

Sesion 23^a extraordinaria en 14 de Noviembre de 1906

PRESIDENCIA DE LOS SEÑORES ORREGO I CONCHA DON JUAN ENRIQUE

SUMARIO

Se aprueban las actas de las dos sesiones anteriores.—Cuenta.—A indicacion del señor Puga Borne se acuerda revocar el acuerdo para enviar nuevamente a Comision el proyecto sobre construccion de un ferrocarril desde la caleta de Camarones a la frontera de Bolivia i volver ese proyecto al estado de tabla.—Continúa i termina la discusion particular del proyecto sobre reconstruccion i saneamiento de Valparaiso.—Quedan suprimidas las sesiones nocturnas i se acuerda celebrar las diurnas de tres i media a seis i media de la tarde.

DOCUMENTOS

Oficio del Senado con que remite el presupuesto de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion.

Informe de la Comision de Obras Públicas para la construccion de un ferrocarril entre Chillan i Coihueco.

Se leyeron i fueron aprobadas las actas siguientes:

“Sesion 21.^a extraordinaria en 13 de noviembre de 1906.—Presidencia de los señores Orrego i Echavarría.—Se abrió a las 3 hs. 10 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio
Alessandri, Arturo
Arellano, Roberto
Bambach, Samuel
Barros E., Alfredo
Besa, José Víctor
Campino, Carlos
Concha, J. Enrique

Correa B., Agustín
Correa, Francisco J.
Cox M., Ricardo
Cruz Díaz, Aníbal
Díaz B., Joaquín
Echenique, Gonzalo
Echenique, Joaquín
Edwards, Raul

Espejo, Daniel A.
Espinosa J., Manuel
Flores, Marcial
Freire, Fernando
Gómez G., Agustín
Guerra, Jorge
Gutiérrez, J. Ramon
Huneeus, Jorge
Irrázaval, Alfredo
Izquierdo, Luis
Leon Silva, Samuel
Letelier, Aníbal
Libano, Primitivo
Lorca P., Rafael
Lyon P., Arturo
Matte, Jorge
Ossa i Ossa, Blas
Ovalle, Abraham
Pereira, Guillermo
Pinto A., Guillermo
Puga Borne, Julio
Richard F., Enrique
Rivas, Ramon

Rivera, Guillermo
Rivera, Juan de Dios
Rocuant, Enrique
Rodríguez, Aníbal
Rodríguez, Enrique A.
Rosselot, Alejandro
Ruiz V., Eduardo
Salas Lavaqui, M.
Sánchez, Roberto
Sanfuentes, Alberto
Subercaseaux del R., F.
Subercaseaux P., A.
Urzúa, Darío
Urrutia, Miguel
Valdivieso B., Jorge
Veas, Bonifacio
Viel, Oscar
Villegas, Enrique
los señores Ministros
del Interior, de Hacienda, de Industria i Obras Públicas i el Secretario.

Se leyó i fué aprobada el acta de la sesion anterior.

Se dió cuenta:

1.º Del informe de la Comision Mista de Presupuestos respecto del proyecto de presupuestos para 1907 en la parte correspondiente al Ministerio de Instruccion Pública.

Se mandó tener presente.

2.º De un informe de la Comision de Guerra i Marina, recaído en el proyecto aprobado por el honorable Senado, que concede a don Juan Martin Gregorio de Las Heras, hijo del jeneral de la Independencia, don Juan Gregorio de Las Heras, una pension mensual de cien pesos.

Quedó en tabla.

3.º De dos solicitudes particulares:

Una de don Ramon Luis Arriagada, en que pide permiso i ciertas concesiones para construir en la bahía de Punta Arenas un muelle i una dársena.

I la otra de don Mario Granier, en que pide algunas concesiones para establecer en el país la industria de artículos de celuloide.

Se mandó pasarlas a Comision de Hacienda.

Entrando a los incidentes de primera hora, el señor Veas formuló diversas observaciones respecto de la necesidad de que el Fisco ausilie a la Municipalidad de Valparaiso a fin de que ésta pueda atender al servicio del aseo de aquella ciudad; i pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera transmitir al señor Ministro del Interior el deseo de Su Señoría de que el Gobierno presente cuanto ántes un proyecto de lei que autorice a la Municipalidad para la inversion de fondos con el objeto indicado.

Usó de la palabra sobre el mismo asunto el señor Leon Silva.

El mismo señor Veas llamó la atencion del Gobierno hácia la conveniencia de remover de su empleo al prefecto de policía de Viña del Mar, cuya conducta funcionaria deja mucho que desear, a juicio de Su Señoría; i pidió tambien al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que tuviera a bien transmitir al señor Ministro del Interior el deseo del señor Diputado de que remita a la Cámara los antecedentes del proceso que se le siguió a este funcionario con motivo de su conducta el dia 12 de mayo de 1903, así como los de otro proceso que debe estar actualmente en poder de la Intendencia de Valparaiso.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) que atenderia los deseos del señor Diputado.

El señor Ossa reiteró la peticion que hizo en una sesion anterior al señor Ministro de Industria i Obras Públicas a fin de que se sirva ordenar cuanto ántes que se practiquen los estudios de dos ferrocarriles de Paloma a Juntas i de Ovalle a Punitaqui.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera transmitir al señor Ministro de Instruccion Pública el deseo de Su Señoría de que se consulten fondos en la lei de presupuestos para el año próximo para el pago de sueldos

a los preceptores de la escuela nocturna de Ovalle.

El señor Leon Silva llamó la atencion hácia la necesidad de que se derogue un decreto segun el cual deben quedar cesantes todos los preceptores de Valparaiso cuyas escuelas hayan quedado sin local para funcionar.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera remitir a la Cámara los antecedentes de un sumario levantado por el Inspector Jeneral de Contabilidad i Almacenes, don Juan Manuel Valle, en contra del contador de la Primera Seccion de los Ferrocarriles del Estado, señor Eduardo Pérez de Arce, en el que se le acusa de fraudes cometidos en el desempeño de su empleo.

El señor Correa Bravo formuló diversas observaciones acerca de la necesidad de que el Gobierno adopte medidas extraordinarias a fin de movilizar la carga que está detenida en la bahía de Valparaiso por falta de medios para desembarcarla i trasportarla al lugar de su destino.

El mismo señor Diputado llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la conveniencia de evitar la prolongada detencion de los trenes espresos en algunas estaciones del trayecto, cuando llevan coches-comedores.

Contestó el señor Avalos (Ministro de Industria i Obras Públicas) i usaron, ademas, de la palabra sobre este mismo asunto los señores Alessandri e Irarrázaval Zañartu.

El señor Bambach llamó la atencion del señor Ministro de Industria i Obras Públicas hácia la lentitud con que se lleva a cabo la construccion del puente de Coelemu ubicado en la comuna del mismo nombre, i pidió al señor Ministro que hiciera efectiva la responsabilidad del contratista.

El mismo señor Diputado pidió al señor Ministro de Industria i Obras Públicas que se sirviera pedir en la Comision Mista de Presupuestos que se consulte una partida de quince mil pesos para construir el puente de Pingueral en Vega Itata, cuyos estudios i presupuestos han sido ya terminados.

El mismo señor Diputado formuló algunas observaciones con motivo de las que adujo

en una sesion anterior el señor Irarrázaval Zañartu, respecto de las fuerzas militares i navales de que se dispone para la defensa nacional; se refirió especialmente al estado de las fortificaciones de Talcahuano, llamando la atencion del Gobierno hácia la conveniencia de impulsar los trabajos necesarios para terminar las fortificaciones de ese puerto i de otros de la República.

El señor Irarrázaval Zañartu manifestó que habia convenido con el señor Ministro de Guerra i Marina en que Su Señoría conteste la interpelacion sobre el estado de la defensa nacional en la sesion del martes próximo.

El señor Orrego (Presidente) espresó que, en conformidad al Reglamento, las interpelaciones deben ser contestadas por los señores Ministros en sesion ordinaria dentro de los ocho dias siguientes a la sesion en que se anuncian, i que no podia, en consecuencia, fijarse la sesion del martes próximo para este objeto porque era sesion especial i estaba fuera del término de ocho dias señalado por el Reglamento, salvo el caso de que se adoptara este temperamento por unanimidad.

Por asentimiento unánime se acordó fijar la sesion diurna del martes de la semana próxima para oír al señor Ministro de Guerra i Marina su respuesta a la interpelacion anunciada por el señor Irarrázaval, sobre el estado de la defensa nacional.

El señor Huneeus don Jorje llamó la atencion sobre la necesidad de adoptar medidas para disminuir el exceso de carga que existe en el puerto de Valparaíso, i sobre la conveniencia de crear una Aduana en Santiago i de habilitar los puertos de San Antonio i de Quintero con este objeto.

Se dió por terminada la primera hora.

Entrando a la órden del dia se pasó a tratar del proyecto de lei sobre transformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaíso.

Continuó la discusion del número 2.º del artículo 3.º del proyecto del Gobierno conjuntamente con las siguientes indicaciones formuladas en la sesion anterior:

Del señor Correa Bravo para redactar el número 2.º como sigue:

"2.º Por los propietarios, que pagarán la mitad del costo de nivelacion i pavimentacion de las calles i construccion de aceras en el frente de sus respectivas propiedades, en la forma determinada por la lei número 1,463, de 11 de junio de 1901.

Los que no quisieren pagar tendrán derecho a que se les compre su propiedad a justa tasacion;" i

Del señor Irarrázaval como modificacion de la anterior para intercalar, entre los dos incisos de que consta, el siguiente:

"Este pago se hará por todos los propietarios de la zona rectificada a prorrata del valor de sus propiedades, segun el avalúo municipal."

Continuó en el uso de la palabra el señor Irarrázaval i usaron ademas de ella los señores Santa Cruz (Ministro del Interior) i Puga Borne.

El señor Irarrázaval hizo indicacion para modificar la parte inicial del número 2.º en los términos siguientes:

"2.º Por los propietarios, que pagarán la tercera parte del costo, etc."

Cerrado el debate quedó el número 2.º para segunda discusion a pedido del señor Irarrázaval.

Se pasó a discutir el número 3.º del artículo 3.º del proyecto del Gobierno i usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Irarrázaval i Leon Silva, quien hizo indicacion para redactar dicho número en los términos siguientes:

"3.º Con el producto de la venta en subasta pública de los terrenos que no fueren necesarios para calles, plazas u otros servicios públicos i de aquellos a que se refiere el inciso final del artículo 2.º"

Cerrado el debate quedó este número para segunda discusion a pedido del señor Irarrázaval Zañartu.

Se puso en discusion el número 4.º conjuntamente con la indicacion propuesta por el señor Correa Bravo en sesion de 6 del actual i con la indicacion propuesta en sesion del dia 8 por el señor Zañartu don Enrique para agregar dos nuevos incisos.

Usaron de la palabra los señores Correa Bravo, Gutiérrez, Irarrázaval, Santa Cruz (Ministro del Interior), Leon Silva i Rodríguez don Aníbal.

Por haber llegado la hora se levantó la sesion a las seis i media de la tarde, quedando pendiente el debate."

"Sesion 22.ª estraordinaria nocturna en 13 de noviembre de 1903.—Presidencia del señor Rodríguez don Enrique.—Se abrió a las 9 hs. 40 ms. P. M., i asistieron los señores:

Alemaný, Julio	Letelier, Aníbal
Arellano, Roberto	Libano, Primitivo
Bambach, Samuel	Lorca P., Rafael
Barros E., Alfredo	Matte, Jorje
Campino, Cárlos	Ovalle, Abraham
Corbalan M., Ramon	Rivera, Guillermo
Correa B., Agustin	Rivera, J. de Dios
Cox M., Ricardo	Rodríguez, Aníbal
Cruz Díaz, Aníbal	Rosselot, Alejandro
Díaz B., Joaquin	Ruiz Valledor, E.
Echenique, Joaquin	Sanfuentes, Alberto
Edwards, Raul	Suárez M., Eduardo
Freire, Fernando	Subercaseaux Pérez, A.
Guerra, Jorje	Urrutia, Miguel
Gutiérrez, J. Ramon	Valdivieso B., Jorje
Huneus, Jorje	Veas, Bonifacio
Irrázaval, Alfredo	Viel, Oscar
Izquierdo, Luis	el señor Ministro de
Lámas, Luis	Hacienda i el Secreta-
Leon Silva, Samuel	rio.

A indicacion del señor Rodríguez don Enrique (Presidente accidental), aprobada por unanimidad, se acordó considerar la sesion como continuacion de la del día para el efecto de la aprobacion del acta, que no alcanzó a ser redactada.

No usó de la palabra en primera hora ningun señor Diputado.

Entrando a la órden del día, se pasó a tratar del proyecto sobre trasformacion i saneamiento de la ciudad de Valparaiso.

Se puso en segunda discusion el número 2.º del artículo 3.º del proyecto del Gobierno conjuntamente con las indicaciones hechas en la sesion del día anterior por los señores Correa Bravo e Irrázaval Zañartu i con la indicacion formulada por el mismo señor Irrázaval en la sesion diurna última.

No usó de la palabra ningun señor Diputado i se declaró cerrado el debate.

Se puso en votacion el número 2.º en la forma propuesta por el señor Correa Bravo i fué aprobado por la unanimidad de veinticinco votos.

Se puso en seguida en votacion la indicacion del señor Irrázaval Zañartu para intercalar, despues del inciso 1.º; el nuevo inciso propuesto por Su Señoría i fué desechada por veinte votos contra seis, habiéndose abstenido de votar tres señores Diputados.

En virtud de los acuerdos anteriores se declaró que quedaba implícitamente desechada la indicacion hecha en la sesion diurna última por el señor Irrázaval Zañartu para modificar la parte inicial del número 2.º

Se puso en discusion el número 3.º del mismo artículo 3.º del proyecto del Gobierno conjuntamente con la indicacion hecha en la sesion diurna última por el señor Leon Silva, para redactarlo en la forma siguiente:

“3.º Con el producto de la venta en subasta pública de los terrenos que no fueren necesarios para calles, plazas u otros servicios i de aquellos a que se refiere el inciso final del artículo 2.º“

Usaron de la palabra los señores Correa Bravo i Leon Silva i se dió por retirada a pedido de su autor la indicacion de este último señor Diputado.

Cerrado el debate se puso en votacion el número 3.º en la forma propuesta en el proyecto del Gobierno i fué aprobado por asentimiento unánime, acordándose modificar la frase inicial que dice: “al producto de los terrenos, etc.“, en esta forma: “con el producto de los terrenos, etc.“

Continuó en seguida la primera discusion del número 4.º del mismo artículo 3.º del proyecto del Gobierno, conjuntamente con la modificacion propuesta por el señor Correa Bravo en sesion de 6 del actual i con la indicacion propuesta en sesion del día 8 por el señor Zañartu don Enrique para agregar dos nuevos incisos.

Usaron de la palabra los señores Correa Bravo i Rivera don Guillermo, quien formuló indicacion para que se intercale despues de la palabra “garantía“ esta otra: “preferente“.

Cerrado el debate quedó el número 4.º con las indicaciones pendientes para segunda discusion, a pedido del señor Letelier.

Se puso en discusion el artículo 4.º del proyecto del Gobierno con la modificacion propuesta por las comisiones de Gobierno i de Hacienda unidas para que se establezca que formará parte de la Comision en lugar del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso una persona designada por dicha Municipalidad.

Usaron de la palabra los señores Veas, Correa Bravo, Leon Silva, Ruiz Valledor i Gutiérrez, i se formularon las siguientes indicaciones:

Por el señor Veas para redactar el artículo en los términos siguientes:

“Art. 4.º Una comision compuesta del Intendente de la provincia, del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso i de siete vecinos, siendo dos de estos vecinos firmantes del plano Arriagada i dos del plano Claus-

sen, nombrados por el Presidente de la República, tendrá a su cargo la confeccion del plano, la direccion de todos los trabajos i las adquisiciones i espropiaciones de terrenos que deben hacerse para dar cumplimiento a los artículos precedentes, i procederá con arreglo a las órdenes e instrucciones del Presidente de la República.“

Por el señor Leon Silva para modificarlo en esta forma:

“Art. 4.º Una comision compuesta del Intendente de la provincia, del primer alcalde de la Municipalidad de Valparaiso i de cinco personas nombradas por el Presidente de la República i dos por la Municipalidad, supervijarán las obras i trabajos públicos cuya direccion i ejecucion técnica estará a cargo de la Direccion Jeneral de Obras Públicas.

Todo lo que se refiera a la adquisicion o espropiacion de terrenos i edificios de particulares correrá a cargo del Supremo Gobierno i del Consejo de Defensa Fiscal en la forma que determine el Presidente de la República.“

Por el señor Libano para modificar el artículo del proyecto del Gobierno, reemplazando la frase que dice: “tendrá a su cargo la direccion de todos los trabajos i las adquisiciones i espropiaciones de terrenos,” por esta otra: “tendrá a su cargo la direccion de todos los trabajos i señalará las adquisiciones i espropiaciones de terrenos.“

I por el señor Ruiz Valledor para intercalar despues de las palabras “nombrados por el Presidente de la República,” estas otras: “de acuerdo con el Consejo de Estado.“

Cerrado el debate, se puso en votacion el artículo 4.º en la forma que tiene en el proyecto del Gobierno i fué aprobado por veinte votos contra doce, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

En virtud de este acuerdo, se declaró que quedaban implícitamente desechadas las indicaciones de los señores Veas i Leon Silva i la indicacion propuesta en el informe de las comisiones de Gobierno i de Hacienda unidas.

Se puso en seguida en votacion la indicacion del señor Libano i fué desechada por diecinueve votos contra doce, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Se puso en votacion la indicacion del señor Ruiz Valledor i fué igualmente desechada por diecinueve votos contra trece, habiéndose abstenido de votar un señor Diputado.

Se puso en discusion el artículo 5.º del proyecto del Gobierno conjuntamente con el artículo 5.º del proyecto propuesto por el se-

ñor Concha don Malaquias en su informe particular.

Usaron de la palabra los señores Letelier, Díaz Besoain, Sotomayor (Ministro de Hacienda), Irrarázaval, Rivera don Guillermo, Alemany e Izquierdo don Luis.

El señor Sotomayor (Ministro de Hacienda) formuló las siguientes indicaciones:

“Para que en el inciso 1.º se reemplace la frase “un empréstito que produzca hasta un millon de libras esterlinas,” por esta otra: “un empréstito de un millon cien mil libras esterlinas”; i

Para que se reemplace, igualmente, la frase final del mismo inciso 1.º que dice: “i amortizacion acumulativa que no baje de dos por ciento al año”, por la siguiente “i amortizacion acumulativa que no exceda de dos por ciento al año.“

Cerrado el debate quedó el artículo con las indicaciones pendientes para segunda discusion a pedido de los señores Letelier e Irrarázaval.

El señor Rodríguez (Presidente accidental) espresó que en la sesion próxima correspondía proceder a la segunda discusion del número 4.º del artículo 3.º i del artículo 5.º que han quedado para este trámite; i que por no haber otro asunto de que tratar en la tabla de la sesion que era especial, debía ésta levantarse.

Algunos señores Diputados insinuaron la conveniencia de destinar el tiempo que quedaba de la orden del dia para tratar del proyecto referente a la construccion del ferrocarril de Osorno a Puerto Montt.

Se suscitó sobre este particular un breve incidente, i como no se produjo la unanimidad requerida se levantó la sesion a las once de la noche».

Se dió cuenta:

1.º Del siguiente oficio del Honorable Senado:

“Santiago, 12 de noviembre de 1906.—El proyecto de Lei de Presupuestos de Gastos de la Administracion Pública, para el próximo año de 1907, en la parte relativa al Ministerio de Relaciones Exteriores, Culto i Colonizacion, ha sido aprobado por el Senado en la forma propuesta en el informe de la Comision Mista, con las modificaciones que se espresan a continuacion:

PARTIDA 1.^a

SECRETARÍA

El ítem 18, reducido por la Comisión, ha sido aprobado en esta forma:

Item 18.—Cuatro oficiales supernumerarios con mil doscientos pesos cada uno. (Lei 13 de febrero de 1906)..... \$ 4,800

Sección de Relaciones Exteriores

Las tres partidas que la Comisión propone para las Legaciones en Europa, en reemplazo de las partidas 6.^a, 7.^a, 8.^a i 9.^a del proyecto del Gobierno, han sido refundidas en las dos que se copian a continuación:

PARTIDA ...

Legacion en Gran Bretaña, Francia, Bélgica, España, Holanda i Santa Sede.

Sueldos

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario....	\$ 26,666.67
Un secretario en Londres.....	10,666.66
Un secretario en Paris.....	10,666.66
Un secretario con residencia en Bruselas, que desempeñará a la vez el cargo de Cónsul Jeneral de eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba, con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas	10,666.66

Gastos de representacion

Asignacion al Ministro..... \$ 8,000

PARTIDA ...

LEGACION EN ALEMANIA, AUSTRIA HUNGRIA, ITALIA, RUSIA I SUIZA

Sueldos

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario....	\$ 26,666 67
Un secretario en Berlin.....	10,666 66
Un secretario en Roma.....	10,666 66

Gastos de representacion

Asignacion al Ministro..... \$ 8,000

La partida 13, Legacion en Ecuador, Colombia, Venezuela i Centro América, modificada tambien por la Comisión, ha sido aceptada en la forma siguiente:

PARTIDA ...

LEGACION EN ECUADOR, COLOMBIA I CENTRO AMÉRICA

Sueldos

Un Enviado Extraordinario i Ministro Plenipotenciario con residencia habitual en Quito.	\$ 26,666 67
Un secretario en Colombia.....	10,666 66
Un secretario con residencia en Centro América, que desempeñará a la vez el cargo de cónsul jeneral de eleccion, debiendo quedar a beneficio del Estado los emolumentos que perciba, con escepcion del veinte por ciento sobre el derecho de visacion de facturas.	10,666 66
Un oficial de secretaría con residencia en Quito.....	5,333 33

Gastos de representacion

Asignacion al Ministro..... \$ 4,000

PARTIDA 15

LEGACION EN BOLIVIA

Se ha intercalado en el lugar respectivo el siguiente:

Item ... Secretario..... \$ 10,666 66

PARTIDA 17

CUERPO CONSULAR

De las indicaciones propuestas por la Comisión, se ha desechado la que tiene por objeto suprimir el ítem relativo al "Cónsul en Londres", que figura despues del 115 en la Sección "Consulados Particulares de Profesion".

Ademas, se han refundido todos los ítem que figuran bajo el rubro de "Asignacion Local" en el siguiente:

item ... Para asignaciones locales de los cónsules, debiendo hacerse la distribucion en conformidad al decreto de 31 de julio de 1905 \$ 20,000

Seccion del Culto

PARTIDA 19

ARZOBISPADO DE SANTIAGO

Se ha elevado el ítem 156, "Arzobispo", de diez mil a trece mil pesos.

PARTIDA 20

OBISPADO DE LA SERENA

Se ha elevado el ítem 192, "Obispo", de seis mil a nueve mil pesos.

PARTIDA 21

OBISPADO DE CONCEPCION

Se ha elevado el ítem 209, "Obispo", de seis mil a nueve mil pesos.

PARTIDA 22

OBISPADO DE ANCUD

Se ha aumentado el ítem 235, "Obispo", de seis mil a nueve mil pesos, i se ha desechado la indicacion de la Comision para reducir de tres mil a dos mil cuatrocientos pesos el ítem "Vicario Jeneral", que figura despues del 235 ya citado.

PARTIDA 24

SUELDOS DE CURAS INCONGRUOS

Se han aceptado en esta partida las indicaciones propuestas por la Comision, pero debiendo reformarse todos los sueldos de los curas i vice-párrocos en conformidad a las asignaciones que en seguida se detallan para cada provincia:

En las provincias de Tarapacá i Antofagasta

Cura.....	\$ 2,400
Vice-párroco.....	2,000

Atacama

Cura.....	\$ 1,800
Vice-párroco.....	1,200

Coquimbo a Arauco inclusive

Cura.....	\$ 1,200
Vice-párroco.....	600

Bio-Bio a Chiloé inclusive

Cura.....	\$ 1,000
Vice-párroco.....	600

Territorio de Magallanes

Cura.....	\$ 1,440
Vice-párroco.....	840

Ademas se ha correjido en esta misma partida el error que aparece en el ítem 376 i se ha puesto: "Al cura i capellan de la iglesia votiva de Maipú", en vez de "al vice-párroco i capellan de la iglesia votiva de Maipú".

PARTIDA 26

ASIGNACIONES VARIAS

Han quedado desechadas las indicaciones de la Comision que tienen por objeto suprimir el ítem 564, para instalar un taller de carpintería en el colejio de Padre Las Casas; i 565, a las monjas de San José, para concluir su escuela en la poblacion del Recreo.

PARTIDA 28

FÁBRICA DE TEMPLOS

En esta partida, modificada por la Comision; se han intercalado los siguientes ítem nuevos, En la Seccion Arquidiócesis de Santiago:

Item ... Para continuar la construccion del templo de la parroquia de Santa Filomena.....	\$ 10,000
---	-----------

En la Seccion Diócesis de Concepcion:

Item ... Para reparaciones urgentes en la iglesia Matriz de Chillan.....	\$ 5,000
" ... Para reconstruccion de la iglesia parroquial de Coihueco.....	5,000

Despues de la partida 29, de Gastos Variables, se ha intercalado la siguiente partida nueva:

PARTIDA ...

OBISPADO DE IMPERIAL, CON ASIEN TO EN LA CIUDAD DE TEMUCO

Item ... Obispo.....	\$ 9,000
" ... Al mismo para gastos de curia, secretaria i otros de su oficio.....	3,000
" ... Para gastos de instalacion del Obispado.....	8,000

Seccion de Colonizacion

PARTIDA 30

INSPECCION JENERAL DE TIERRAS
I COLONIZACION

En esta partida, modificada por la Comision, se han hecho las siguientes variaciones:

En el ítem 16, "Un ingeniero jefe", se han suprimido estas palabras "titulado en la Universidad de Chile."

El ítem de doscientos mil pesos, "Para emigracion libre e industrial en conformidad a los reglamentos respectivos, ha sido eliminado por haberse acordado tramitar un proyecto de lei especial sobre la materia.

Se ha acordado dejar subsistentes los cuatro ítem que se hallan suprimidos en el informe de la Comision, i que el proyecto del Gobierno consulta bajo el rubro "Seccion de Defensa", para tres abogados, un secretario procurador i para un agente judicial en Santiago; i en las mismas condiciones el ítem de dos mil cuatrocientos pesos para "Médico en las Colonias," que figura entre los del rubro "Varios."

Al final de la partida se ha agregado este:

Item ... Para arriendo del local de la oficina de la Inspeccion Jeneral de Tierras i Colonizacion	\$ 4,300
---	----------

PARTIDA 34

JUAN FERNÁNDEZ

Se ha desechado la indicacion de la Comision relativa al ítem 76, "Sueldo del inspector de Colonizacion."

Acompaño los antecedentes.

Dios guarde a V. E.—JUAN LUIS SANFUENTES.—*Fernando De Vic-Tupper*, pro-Secretario."

2.º Del siguiente informe de la Comision de Obras Públicas:

"Honorable Cámara:

La Comision de Obras Públicas se ha impuesto de la solicitud de concesion presentada por don Enrique Tagle Rodríguez para construir i explotar un ferrocarril de Chillan a Coihueco con ramales a Pinto, Bustamante i la Isla de Cato.

La manifiesta conveniencia que existe para los intereses jenerales del pais en que se construyan nuevas líneas férreas, como el hecho que el solicitante solo pide el uso de los caminos i terrenos públicos, inducen a la Comision a acojer favorablemente la solicitud del señor Tagle Rodríguez.

En consecuencia, recomienda a la Honorable Cámara que preste su aprobacion al siguiente

PROYECTO DE LEI:

"Artículo 1.º Concédese a don Enrique Tagle Rodríguez el permiso necesario para construir i explotar un ferrocarril de traccion a vapor de simple vía i de sesenta centímetros de trocha, entre las ciudades de Chillan i Coihueco con ramales a Pinto, Bustamante i la Isla de Cato.

Art. 2.º Concédese igualmente el uso de los terrenos fiscales destinados a la via i estaciones, pozos de lastre i arenas, i de los caminos públicos siempre que no se ocasione perjuicio al tráfico jeneral.

Art. 3.º Se declaran de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal i particular que se requieran con el mismo objeto.

Art. 4.º Los planos de la via deberán someterse a la aprobacion del Presidente de la República dentro del plazo de un año contado desde la promulgacion de esta lei.

Art. 5.º Las obras deberán iniciarse en los ocho meses siguientes a la aprobacion de los planos i terminarse en el plazo de treinta meses contados desde la fecha inicial de la construccion.

Art. 6.º La concesion será intransferible en tanto no se construyan veinte kilómetros a lo ménos.

Art. 7.º El concesionario queda obligado sin indemnizacion a permitir a lo largo de la via, sin que entorpezca su servicio, los postes i aparatos que requiere el establecimiento de líneas telegráficas del Estado i de particulares.

Art. 8.º Las tarifas de carga i pasajeros serán sometidas a la aprobacion del Presidente de la República i deberán permanecer fijadas en un sitio público en todas las estaciones de la via.

Art. 9.º La administracion de correos tendrá derecho de enviar gratuitamente la correspondencia postal i un empleado para su custodia en todo tren de carga i pasajeros.

Art. 10. Pasados treinta años el Estado podrá adquirir el ferrocarril dando un año de aviso i mediante el pago de la via i material rodante a justa tasacion de peritos.

Art. 11. La falta de cumplimiento a las disposiciones que se refieren a plazos para presentar los planos, comienzo i terminacion de la construccion i transferencia de la concesion ántes de construido veinte kilómetros implicará el que ésta cadaque“.

Sala de la Comision, 14 de noviembre de 1906.—*J. Ramon Gutiérrez.—Manuel Espinosa Jara.—Arturo Alessandri.—Abraham A. Ovalle.—Primitivo Libano“.*

Ferrocarril de Camarones a Bolivia

El señor CONCHA (vice-Presidente).—No hai ningun señor Diputado inscrito para usar de la palabra ántes de la órden del dia.

El señor PUGA BORNE.—Yo me permito suplicar a Su Señoría que me conceda por un momento la palabra para hacer presente que en una de las últimas sesiones, en la sesion diurna de ántes de ayer, me parece, se acordó, a indicacion del honorable señor Sánchez, enviar nuevamente a Comision el proyecto que autoriza la construccion de un ferrocarril de Camarones al interior hasta la frontera de Bolivia.

Este proyecto se encontraba ya en estado de tabla, i aun aprobado en jeneral, i no me parece que es conveniente que la Cámara aplace en esta forma los asuntos que se encuentran ya en estado de ser resueltos por ella.

Yo creo que el honorable señor Sánchez no se ha de negar a que este proyecto sea sacado nuevamente del trámite de Comision i que quede otra vez en estado de tabla, sin perjuicio de que pueda Su Señoría solicitar que pase a Comision durante la discusion.

El señor SANCHEZ.—Estoi de acuerdo con Su Señoría en órden al hecho de no haber esperado la mejor oportunidad para pedir que este negocio volviera a Comision.

Talvez habria sido mejor que hubiere esperado que la Cámara se hubiera ocupado en su discusion para pedir que pasara nuevamente a Comision; pero a pesar de todo no estará demas recordar que ya el señor Presidente lo habia dado por eliminado de la tabla de los primeros quince minutos.

Sin embargo yo no tengo inconveniente alguno para que este proyecto vuelva a ocupar la situacion que ántes tenia i se trate en la sesion especial del mártes próximo, que para estos asuntos pidió el honorable Diputado por Yungai.

El señor PUGA BORNE.—A mi vez, debo hacer presente a Su Señoría que mi indicacion quedó sin efecto, pues yo la subordiné

al hecho de que fuera despachado el proyecto sobre reconstruccion i saneamiento de Valparaiso. Como este proyecto no ha sido aun despachado, no será posible destinar a los proyectos de ferrocarriles la sesion del mártes próximo; pero a pesar de eso yo no veo que haya inconveniente alguno para dejar en la situacion que ántes tenia el proyecto a que me vengo refiriendo.

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Ofrezco la palabra ántes de la órden del dia. Ofrezco la palabra.

Quedan terminados los incidentes. Si no hai inconveniente, quedará nuevamente en tabla el proyecto referente al ferrocarril de Camarones al interior de Bolivia. Queda así acordado.

Reconstruccion de Valparaiso

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Entrando a la órden del dia corresponde proceder a la segunda discusion del inciso 4.º del artículo 3.º del proyecto de reconstruccion i saneamiento de Valparaiso.

El señor PUGA BORNE.—Antes de entrar a la segunda discusion de este artículo, creo que convendria tomar en consideracion una idea que el propio señor vice-Presidente insinuó en una de las sesiones anteriores.

Me quiero referir a los retazos de terrenos que quedan frente a las antiguas propiedades, los que no deberian rematarse en subasta pública sino venderse a los propietarios colindantes a justa tasacion de peritos.

El señor EDWARDS.—Aprobado ya el artículo del proyecto, no veo que tenga cabida ya la insinuacion de Su Señoría.

El señor PUGA BORNE.—Por unanimidad podria volverse sobre lo ya acordado.

Yo me estoi refiriendo a esos pequeños retazos de terrenos que no van a ser desinados a calles, pero que al rectificar las actuales quedarian tapando el frente de las propiedades.

Son pequeñas lenguas de terreno que no habria por qué vender en pública subasta i que seria justo ceder a los propietarios colindantes a justa tasacion de peritos.

El señor EDWARDS.—Mejor seria desprenderse de esos terrenos en licitacion pública.

El señor PUGA BORNE.—No me ha comprendido Su Señoría. A lo que me refiero son a esos pequeños retazos de terrenos de un metro o de dos de ancho i que impiden el acceso de una propiedad a la nueva línea de las calles. Tratándose de esos pequeños retaz-

zos de terrenos, lo justo es que se vendan a los propietarios colindantes a justa tasacion de peritos.

Imajínese Su Señoría la calle de la Victoria, donde la línea de la nueva calle esté separada por un metro o por dos metros de la antigua propiedad. Si esa pequeña porcion de terrenos se saca a subasta pública, puede ser adquirida por terceros, que se interpondrán entre el propietario i la calle nueva.

El señor SECRETARIO.—Cuando se discutia el artículo 2.º del proyecto, el señor vice-Presidente propuso que se consultara la idea insinuada ahora por Su Señoría; pero el propio honorable Diputado por Yungai hizo entónces presente que debia reservarse esa idea para el artículo 3.º

El señor PUGA BORNE.—El cual quedaria completo si se le agregara la frase: “excepto aquellos que sean tomados de la via pública i que cubran el frente de las propiedades actuales, los cuales serán vendidos a los propietarios colindantes a justa tasacion de peritos.”

El señor CONCHA (vice-Presidente).—Si nadie se opone, daré por aceptada la agregacion al artículo 2.º que el honorable Diputado por Yungai ha insinuado.

Aceptada.

Continúa la segunda discusion del número 4.º del artículo 3.º

El señor Secretario va a dar lectura al inciso i a las modificaciones formuladas en sesiones anteriores.

El señor SECRETARIO.—Dice así el inciso del proyecto:

“4.º A la Municipalidad de Valparaiso, por el saldo, si lo hubiere, i a este efecto la Municipalidad podrá celebrar empréstitos con garantía de la contribucion de haberes i elevar esta contribucion hasta el cinco por mil durante la vijencia de dichos empréstitos.

Los empréstitos i el aumento de la contribucion deberán ser aprobados por el Presidente de la República.”

Indicacion del señor Correa Bravo:

“Por la Municipalidad de Valparaiso, por el saldo, si lo hubiere, i a este efecto la Municipalidad podrá contraer empréstitos con garantía de la contribucion de haberes i elevar al tres por mil la tasa de este impuesto.

Los empréstitos se contratarán en conformidad a lo dispuesto en la Lei de Municipalidades.”

Indicacion del señor Zañartu don Enrique para agregar los dos incisos siguientes:

“Se autoriza, ademas, a la Municipalidad de Valparaiso para cobrar una contribucion adicional del uno por mil anual para atender al aseo de la ciudad.

Con el objeto de verificar este servicio se pedirán propuestas públicas, debiendo la Municipalidad exigir al contratista que establezca crematorios.”

Indicacion del señor Rivera don Guillermo para que se intercale despues de la palabra “garantía” esta otra: “preferente”.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Las observaciones que voi a formular se refieren, en realidad, tanto a este artículo como a los otros; i las declaraciones que hago son, a mi juicio i para mí, mui necesarias.

Quando se presentó este proyecto, creí que era de mi deber impugnarlo con todos los elementos i con todas las fuerzas de que podia disponer.

Este proyecto, señor Presidente, repugnaba a mis convicciones i a mi conciencia; i estimé que era dañoso para los intereses nacionales.

Dentro de esta conviccion, yo reconozco, i la Honorable Cámara habrá de convenir conmigo, que he hecho la suma de esfuerzos posibles para combatir i cerrar el camino a este proyecto.

Yo, señor Presidente, perseguia dos objetos principales.

Trataba de llevar al convencimiento a mis honorables colegas la bondad de mis opiniones, a los que no participan de ellas; i en seguida queria llamar la atencion de la opinion pública que parecia un poco adormecida, que no se habia detenido a estudiar suficientemente este proyecto.

Por lo que se refiere a mi esfuerzo por convencer a la Cámara, debo agradecerle a ella esclusivamente, que me ha escuchado con benevolencia durante largas sesiones.

He hecho este esfuerzo únicamente con el propósito de convencer a mis honorables colegas.

Respecto del otro punto reconozco que hoy es imposible abrirse camino i hacer conocer sus opiniones en el pais por medio de los diarios.

Soy de los primeros en reconocer que habria de pagar un poco de sus razones, aquel que intentara detener las corrientes dominantes formadas por la prensa, en la Cámara i fuera de ella.

Sin embargo, el cansancio o la fatiga que pudiera dominarme no debe tomarse en cuenta cuando persigo una causa buena, i seguiria en esta actitud si yo creyera que habria de obtener algunas adhesiones, prolongando

todavía la discusion de este proyecto como pude hacerlo anoche i puedo hacerlo hoi.

Puede creer la Cámara que no habria fatiga que me detuviera i tendria a honor hacer todos los esfuerzos i gastar todas mis enerjias hasta obtener que no se despachara este proyecto.

Pero, en realidad, este proyecto está ya demorando mucho, i la opinion ha tenido tiempo bastante para formarse conciencia respecto de él.

I si la situacion mia, el cansancio mio puede no importarme, tiene que importarme mucho la situacion de la Cámara.

No puedo ménos que agradecer la benevolencia que me han dispensado mis honorables colegas.

No veo, pues, el objeto de continuar discutiendo este proyecto.

En consecuencia, yo declaro que encontrando que él es anticonstitucional, porque contiene una autorizacion para contratar un empréstito ilimitado, porque con él se va a espropiar a los pobres damnificados sus propiedades, sin pagarles anticipadamente como la Constitución lo establece, i siendo inadecuado este empréstito por la mala hora en que se va a colocar, a pesar de que tenemos en Europa fondos por valor de mas de cien millones de pesos; i creyendo que he cumplido ya con mi deber, dejo la palabra.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Quiero, por mi parte, señor Presidente, espresar que la Cámara, que verá con agrado la actitud que asume el señor Irarrázaval en este momento, no se ha sentido ni en un solo instante fatigada al escuchar al honorable Diputado. La Cámara, que ha pensado casi por unanimidad de distinta manera que Su Señoría, no habrá encontrado sino móviles perfectamente levantados i patrióticos en la actitud que Su Señoría asumió.

La Cámara ha podido cerciorarse de la constante atencion que hemos prestado al honorable Diputado por Angol durante el tiempo que ha gastado en sostener i desarrollar sus ideas.

Esto era todo lo que deseaba decir, señor Presidente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Por mi parte, iba tambien a hacer las mismas declaraciones que acabo de escuchar al honorable Diputado por Lebu.

Creo que el honorable Diputado por Angol ha contribuido mucho a que la Honorable Cámara medite con detenimiento sus resoluciones, i a que se hayan esclarecido todas las

Aplaudido, por esto mismo, los móviles levantados que inducen a Su Señoría a no combatir los en que la mayoría de la Honorable Cámara está de acuerdo, en vista de la urgencia i gravedad de la situacion por que atraviesa Valparaíso.

Me felicito, pues, por ello, como por la noble actitud del honorable Diputado por Angol, que levantará todavía mas su nombre en el concepto público.

El señor PUGA BORNE.—Yo creo que es necesario introducir una modificacion en el número 4.º, en que se faculta a la Municipalidad de Valparaíso para contratar un empréstito por el saldo que resulte.

Segun este artículo, una comision compuesta de cinco vecinos, del primer alcalde i del Intendente será la que determinará la forma i proporciones de estas obras, i resultará que no dejándosele en esto intervencion no quedará contratar dicho empréstito, pues no le conviene endeudarse.

De manera que no deberia ser facultativa la contratacion de este empréstito, sino obligatoria para la Municipalidad, porque de otro modo no lo contratará.

El señor CORREA BRAVO.—No lo contratará, si tiene otras rentas.

El señor PUGA BORNE.—De todos modos conviene no dejar abierta la puerta para que no se crea que no está obligada al pago de este saldo.

El señor CORREA BRAVO.—Pero en esa comision figura el alcalde, que representa a toda la Municipalidad.

El señor PUGA BORNE.—En fin, yo sugiero la duda.....

El señor CORREA BRAVO.—Que se diga entónces *contratará* en vez de *podrá contraer*.

Tambien mi indicacion reduce del cinco al tres por mil la elevacion del impuesto de haberes.

Creo que el señor Ministro de Hacienda podria aceptar mi indicacion si tiene presente que, apénas iniciadas las construcciones, ya entrarán en aumento las rentas municipales.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Yo estoy de acuerdo con Su Señoría en que la propiedad tendrá que subir i, por consiguiente, habrá considerable aumento en las contribuciones, eso sí que con una diferencia.

Las propiedades no producirán mientras las construcciones no estén avanzadas.

El señor CORREA BRAVO.—Si dejamos el inciso 2.º en la forma en que acaba de leerlo el señor Secretario yo creo que podría-

mos dejar el cinco por mil. Yo lo aceptaría i preferiría que termináramos este debate.

Estas contribuciones deben ser aprobadas por las asambleas de electores; al ménos creo que así debemos dejarlo establecido, porque no es conveniente que esta lei de escepcion destruya lo preceptuado por la lei orgánica. Dejando las cosas tal como lo dispone la lei jeneral la Municipalidad i los contituyentes verán si les conviene o no cobrar la tasa del impuesto hasta el cinco por mil. La jente de Valparaiso es culta i aceptará ese impuesto en obsequio del progreso i embellecimiento de la ciudad.

El señor MATTE.—¿I en qué situacion se encontraria la Municipalidad si, contraido el empréstito, las asambleas de electores le niegan despues el derecho de fijar el cinco por mil?

El señor CORREA BRAVO.—En esta situacion: Las asambleas harán lo que quiera la Municipalidad. Los electores irán adonde el rejidor de cada comuna quiera llevarlos.

Todos los que han sido municipales saben que los electores acompañan a sus rejidores donde quieren llevarlos.

El señor VIEL.—En la práctica no se ha visto eso.

El señor MATTE.—¿Me permite Su Señoría?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no interrumpa.

El señor CORREA BRAVO.—Talvez el señor Matte quiere hacer alguna observacion de interes i para ese objeto yo no tengo inconveniente en que se me interrumpa; al contrario, oiré la interrupcion con todo gusto.

El señor ORREGO (Presidente).—Puede usar de la palabra el señor Matte.

El señor MATTE.—Recuerdo a Su Señoría lo que ocurrió en la capital cuando se trató de elevar la contribucion de haberes.

La Municipalidad quiso elevar el impuesto i fué a la asamblea de electores para obtener la autorizacion legal i la asamblea le negó esa autorizacion.

El señor CORREA BRAVO.—Los municipales no trabajaron como debian a sus electores.

El señor COX MENEZ.—I porque las tres cuartas partes de la prensa hizo campaña en contra de esa elevacion.

El señor MATTE.—Yo creo que ya que se obliga a la Municipalidad a contratar un empréstito es necesario que se le den los medios de servirlo i de pagarlo.

En este caso, con la indicacion del señor Correa no quedaria sino en manos de la asam-

blea de electores proporcionar los medios para servir el empréstito, que puede o no dárselos.

El señor CORREA BRAVO.—No conoce lo que son las asambleas de electores Su Señoría.

Las asambleas electorales que se reúnen para elegir rejidores i aprobar sus actos, son una institucion incorporada en el mecanismo de la lei municipal i no es posible prescindir de ellas en la segunda ciudad de la República i en casos tan extraordinarios como éste.

Es necesario dejar a salvo esta atribucion de las asambleas de electores.

Hai que ponerse en un caso que puede suceder: póngase la Cámara en el caso de que el empréstito que contrate la Municipalidad puede servirse con cien mil pesos i que el aumento de la contribucion dé un millon de pesos, ¿por qué irian los electores a dar a la Municipalidad una cantidad mayor que la que necesita?

Entónces, es necesario dejar a la asamblea de electores la facultad de fijar la tasa de contribucion que se necesite para servir el empréstito.

Las asambleas de electores han sido calumniadas porque no se las conoce; pero ellas proceden jeneralmente bien.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Por lo que respecta a la observacion jeneral del honorable Diputado por Carelmapu, concuerdo con Su Señoría en la manera de apreciar la cuestion.

Las municipalidades deben contratar empréstitos en conformidad a la Lei de Municipalidades, en todos los casos que no sean de escepcion, como es éste, en que se quiere autorizar a una Municipalidad para contratar un empréstito cuyo pago ofrezca completa garantía.

No se comprenderia, como lo ha dicho el honorable Diputado por la Ligua, que se autorizara a una Municipalidad para contratar un empréstito con garantías efectivas i no se le dieran los medios para subvenir a él, o se le dieran esos medios subordinándolas a la voluntad de una autoridad estraña i tan caprichosa, como en los hechos se han demostrado, las asambleas de electores.

Decia, por otra parte, el honorable Diputado por Carelmapu que bien pudiera suceder que el servicio del empréstito exijiera solo cien mil pesos, por ejemplo, i que el aumento de la contribucion diera un millon o quinientos mil pesos. Agregaba Su Señoría, con mucha razon, ¿por qué irian los electores a dar

una suma a la Municipalidad que la Municipalidad no pide?

A este respecto, yo solo llamo la atencion de Su Señoría hácia el otro inciso da este mismo artículo que dice que el Presidente de la República habrá de aprobar el aumento en la tasa de la contribucion.

El señor URZUA.—Observo, señor Presidente, que hai todavía un vacio que es necesario llenar.

Si se consultase el aumento en la tasa del impuesto hasta un cinco por mil, podria ocurrir el caso de que el exceso de dos por mil, sobre el tres por mil corriente, se destinase a otros gastos, a gastos de mui distinta naturaleza.

Esto seria necesario evitarlo; i para este efecto, yo propondria que se consultase otro inciso, concebido, mas o ménos, en esta forma:

“El aumento en la tasa del impuesto de haberes sobre el tres por mil, se destinará esclusivamente al servicio i amortizacion del empréstito que contrate la Municipalidad i durante dicho aumento solo por el tiempo que fuere indispensable para cubrir el empréstito.”

Puesto que el aumento hasta cinco por mil en la tasa del impuesto, es para que se atienda la obligacion del empréstito, lo natural es consignar en la lei lo que propongo para que no ocurra el caso, no improbable, de una destinacion distinta del objeto que se persigue.

Entiendo que el honorable señor Leon Silva, que ha sido miembro distinguido de la Municipalidad de Valparaiso, podria ilustrar esta materia i suministrar datos al respecto.

Si no me equivoco, las entradas de la Municipalidad de Valparaiso son escasas; i si esto es así, no podria dejarse a la Municipalidad que corra el albur de que las asambleas de electores acepten o no el aumento en la tasa del impuesto de haberes.

Así las cosas, podria ocurrir el peligro inminente de que la Municipalidad se viese en mala situacion, i sin duda que no seria ella la que cargase con las consecuencias, sino el Fisco. En último término seria el Fisco, porque una vez declarada la Municipalidad en bancarota, tendria que acudir aquél en su ayuda para salvar la de la situacion angustiosa de sus finanzas.

De todos modos, aunque esto no lo veo bien claro, yo concuerdo con la opinion del honorable Ministro de Hacienda, i formuló ademas indicacion para la agregacion del inciso que he propuesto.

El señor SECRETARIO.—El inciso pro-

puesto por el señor Diputado quedaria redactado así:

“El aumento en la tasa del impuesto de haberes sobre el tres por mil será destinado exclusivamente al servicio de los empréstitos que se contrataren en virtud de la autorizacion que precede.”

El señor CORREA BRAVO.—Esta idea ha sido consultada ya al decirse garantía preferente.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Pero no está bien consultada.

La redaccion dada por el honorable Diputado por Rere es clara i precisa al respecto.

El señor SECRETARIO.—El señor Puga Borne propone que el inciso se redacte en estos términos: (*leyó*).

El señor PUGA BORNE.—En esta forma se consultan todas las ideas, porque se faculta en primer lugar al Presidente de la República para que autorice a la Municipalidad para que contrate el empréstito i para fijar el monto a que pueda la Municipalidad elevar la tasa de la contribucion de haberes.

Es evidente que el Presidente de la República no autorizará el empréstito sin tomar en consideracion las entradas que proporciona a la Municipalidad la contribucion de haberes para los efectos de fijar el máximo a que puede elevar la tasa de esta contribucion, que ya puede ser de cinco por mil, de cuatro o de tres por mil, de lo cual se destinará el dos por mil para los gastos ordinarios i el dos o tres por mil restantes al pago de la deuda contraida.

El señor LEON SILVA.—Estimo que no es conveniente dejar a la Municipalidad al albedrío de las asambleas de electores en la fijacion de la tasa de la contribucion de haberes o por lo ménos, si esto no es posible, debe dejarse sin efecto este inciso porque la tendencia de los contribuyentes, es hacer bajar la tasa de intereses.

Es verdad tambien que en Valparaiso, a pesar de ser la segunda ciudad de la República, los ciudadanos contribuyentes poco ejercitan sus derechos, i de ahí que haya pasado varias veces que, convocada una asamblea de mayores contribuyentes, no se haya verificado.

Esto se viene presenciando desde el año 94 a esta parte, i cuando ha llegado a reunirse una asamblea se ha corrido el riesgo de que bajara la tasa del interes del dos al uno por mil.

Debo recordar que la Municipalidad, autorizada para contratar un empréstito por seiscientos mil pesos, con la garantía del Fisco,

no ha podido aun contratarle, porque hai desconfianza de parte de los prestamistas, no obstante, como digo, que existe la garantía fiscal.

De manera que si en la lei que discutimos no se le da a esa Municipalidad facultades mayores, no podrá hacer absolutamente nada.

El señor PUGA BORNE.—Entiendo, señor Presidente, que esta lei derogará la Lei de Municipalidades en lo que se refiere a este empréstito, i no habrá necesidad de que intervenga la asamblea de electores.

El señor LEON SILVA.—El honorable señor Urzúa decia que debia establecerse en la lei que el dos por mil de excesos, se dedicaria al servicio de la deuda. Pero para esto se necesitaria principiar por autorizar a la Municipalidad para elevar a cinco por mil el impuesto de haberes, porque si la asamblea de electores acordara fijar ese impuesto solo en uno por mil, la Municipalidad no podria dedicar al servicio de la deuda el dos por mil.

Si se fijara el impuesto de haberes en un cinco por mil no resultaria un gravámen mui pesado para los propietarios puesto, que éstos obtendrán, en cambio, un gran provecho con motivo del alza considerable que espermentarán sus propiedades.

Ademas, una ciudad que cuenta con propiedades cuyo valor total alcanza a tantos millones, apénas recibe un impuesto anual de un millon cuatrocientos mil pesos, i, sin embargo, todo el mundo acusa a la Municipalidad de Valparaiso de dilapidadora.

Aquella Municipalidad, como se sabe, no puede percibir como debiera los impuestos de haberes, dadas las condiciones anormales en que se encuentra la Municipalidad de Valparaiso.

Por estas consideraciones, estimo que este artículo debe redactarse en forma de facultar a la Municipalidad para elevar la contribucion de haberes.

El señor ORREGO (Presidente).—Rogaria al honorable Diputado se tomase la molestia de redactar el inciso en la forma que desea.

El señor ALEMANY.—Acaso la agregacion propuesta por el señor Rivera consulta mejor la idea propuesta por el señor Diputado por Valparaiso.

El señor HUNEEUS (don Alejandro).—Las comisiones unidas tuvieron el propósito de dar a la Municipalidad de Valparaiso el derecho de elevar la contribucion de haberes al cinco por mil, sin necesidad de consultar a las asambleas electores.

Aprobado el artículo lisa i llanamente en la forma que lo propone la Comision, se consul-

tan los propósitos del honorable Diputado por Valparaiso.

No hai necesidad de nueva indicacion.

El señor PUGA BORNE.—Podria agregársele la palabra "únicamente".

El señor URZUA.—Me asalta una duda que quiero someter a la aprobacion de la Honorable Cámara, i sobre el particular podrá decirnos algo el honorable Diputado por Valparaiso, señor Leon Silva.

Creo, i me parece que no estoi equivocado, que la Municipalidad de Valparaiso tiene una deuda considerable a la cual están afectos los haberes municipales i consiguientemente la contribucion de haberes.

El señor CORREA BRAVO.—Tiene todas sus entradas embargadas.

El señor URZUA.—Vamos a lesionar entónces derechos constituidos, lo que no seria justo. Desearia que el señor Leon Silva confirmara los hechos que ha aducido como fundamento de mis observaciones.

El señor LEON SILVA.—Los haberes de la Municipalidad de Valparaiso se encuentran embargados con escepcion solo de treinta i ocho mil pesos anuales que emplea en el servicio de empréstitos, para los cuales ha sido autorizada. Segun la lei de municipalidades deben destinarse con preferencia las entradas anuales al pago de las obligaciones ya contraidas, de modo que la cuota de contribucion de haberes que hoy se cobra está ligada al pago de las deudas municipales anteriores. Si queremos que esta nueva contribucion que autorizamos se destine especialmente al pago del empréstito que se va a contratar, debemos declararlo inembargable para los acreedores antiguos.

El señor URZUA.—De manera que la preferencia de pago que se concede a este empréstito seria solo sobre el exceso de contribucion que se autoriza a la Municipalidad para cobrar.

El señor LEON SILVA.—Actualmente la Municipalidad cobra el dos por mil, de manera que la preferencia seria solo para el tres por mil restante.

El señor URZUA.—Yo espero que el señor Diputado haga indicacion en el sentido que ha manifestado, para que se declare inembargable esta parte de la contribucion de haberes.

El señor CORREA BRAVO.—Veo, señor Presidente, i a este propósito quiero llamar la atencion del señor Ministro de Hacienda, que en mi estado hablando inútilmente, sin objeto.

Por una razon mui sencilla. Habiamos acordado preferencia en favor de los prestamistas

que facilitaran dinero a la Municipalidad de Valparaiso, pero resulta ahora que todas las entradas de la Municipalidad de Valparaiso están embargadas hoy. Y yo me pongo en el caso que elevemos la contribucion de haberes a un cinco por mil. Será inútil, porque todo lo que produzca esta contribucion se destinará al pago de las deudas anteriormente contraidas.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Nó, señor Diputado.

El señor URZUA.—Para este efecto se autoriza a esa Municipalidad para que contrate el empréstito, dando en garantía preferente la contribucion de haberes.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—La indicacion del honorable Diputado por Rere distingue perfectamente la parte de la contribucion de que puede disponer la Municipalidad de Valparaiso i la parte que quedará afecta al pago de este empréstito.

El señor CORREA BRAVO.—¿Cuál es el tipo de la contribucion de haberes actualmente?

El señor URZUA.—El tres por mil.

El señor CORREA BRAVO.—De manera que el dos por mil de esta contribucion va a garantizar el empréstito.

Yo no quiero alargar este debate. La mayoría esta resuelta a conceder al Presidente de la República esta intromision en lo negocios municipales. Vea la Cámara que los Diputados conservadores, que fueron los introductores de la comuna autónoma, son los que hoy intentan barrenarla.

El señor URZUA.—Este es un caso excepcional.

El señor CORREA BRAVO.—Ya vendrán otros.

El señor SECRETARIO.—El señor Puga Borne propone la siguiente redaccion: (*leyó*).

El señor CORREA BRAVO.—No deseo alargar este debate; solo consigno mi protesta.

Se va a barrenar la Lei Orgánica de Municipalidades, que confiere al Senado la facultad de aprobar los empréstitos de esas corporaciones, i se le quita al Senado esta facultad para entregarla al Presidente de la República. A mi juicio esto no es correcto, es peligroso; pero si la Honorable Cámara cree oportuno sancionarlo, sanciónelo en buena hora.

Votemos, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

El señor PUGA BORNE.—Yo rogaria al señor Presidente que se sirviera consultar respecto de mi indicacion, porque es el resultado de las diversas opiniones que se han emitido.

El señor ORREGO (Presidente).—Creo que convendrá dividir este número en incisos para la votacion.

Así se hará.

El señor SECRETARIO.—El inciso 1.º del número 4.º, con la indicacion del señor Puga Borne, quedaria así:

“Por la Municipalidad de Valparaiso, por el saldo si lo hai, i a este efecto contratará empréstitos con garantía de la contribucion de haberes i podrá elevar esta contribucion hasta el cinco por mil durante la vijencia de estos empréstitos“.

El señor ORREGO (Presidente).—Se va a votar preferentemente la indicacion del señor Puga Borne, ya que parece que es la que encuentra mayor aceptacion por parte de la Honorable Cámara.

Si nadie se opone, podríamos darla por aprobada.

Aprobada.

Queda, entónces, desechada la indicacion del señor Correa Bravo, que se refiere a esta parte.

El señor SECRETARIO.—Hai una indicacion del señor Rivera don Guillermo, referente a este inciso, i que no está consultada en la redaccion que le ha dado el señor Puga Borne.

No sé si queda escludida con este acuerdo.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Retiro mi indicacion, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda retirada la indicacion del honorable señor Rivera.

El señor SECRETARIO.—El inciso 2.º del número 4.º dice:

“Los empréstitos i el aumento de la contribucion deberán ser aprobados por el Presidente de la República“.

El señor Correa Bravo ha propuesto que se diga:

“Los empréstitos se contratarán en conformidad a lo dispuesto en la lei de municipalidades.“

El señor Puga Borne ha propuesto que el inciso se redacte en esta forma:

“La cuota de la contribucion de haberes que el Presidente de la República señale para el servicio i amortizacion de este empréstito será inembargable.“

El señor ORREGO (Presidente).—Pondré de preferencia en votacion la indicacion del señor Puga Borne.

Si no hai oposicion, se dará por aprobada, i rechazadas las demas indicaciones.

El señor CORREA BRAVO.—Con mi voto en contra, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Aprobada con el voto en contra del señor Correa Bravo.

El señor SECRETARIO.—Hai un inciso propuesto por el señor Urzúa.

El señor URZUA.—Se podria agregar a la indicacion del señor Puga las palabras "serán inembargables."

El señor SECRETARIO.—Sobre esa idea hai varias indicaciones.

El señor PEREIRA.—¿Por qué no votamos la redaccion que propone el honorable Diputado por Rere?

El señor ORREGO (Presidente).—Por mi parte, no tengo inconveniente.

El señor PUGA BORNE.—Con la redaccion del honorable señor Urzúa imponemos a la Municipalidad la obligacion de invertir esta contribucion en un objeto determinado.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Nó, honorable Diputado; se trata solo del exceso.

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion la redaccion propuesta por el honorable señor Diputado por Rere.

El señor SECRETARIO.—El inciso propuesto por el señor Urzúa quedaria así:

"El aumento en la tasa de la contribucion de haberes sobre el tres por mil será destinado esclusivamente al servicio del empréstito que autoriza el inciso que precede i será inembargable."

Fué aprobada esta indicacion por veintitres votos contra cinco i se abstuvieron de votar cinco señores Diputados.

El señor ORREGO (Presidente).—Queda tácitamente rechazado el inciso propuesto por el honorable señor Puga Borne.

El señor SECRETARIO.—Conjuntamente con el artículo 3.º han estado en discusion los artículos 3.º i 4.º del proyecto del señor Concha don Malaquías, los incisos propuestos por el señor Zañartu don Enrique, i los artículos correspondientes del contra-proyecto del señor Irarrázaval Zañartu.

El señor ORREGO (Presidente).—Como estos artículos han perdido su objeto, si no hai inconveniente, quedarán rechazados.

Acordado.

En segunda discusion el artículo 5.º

El señor SECRETARIO.—Dice así:

"Art. 5.º Se autoriza, por el término de dos años, al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta un millon de libras esterlinas a interes que no

exceda de cuatro i medio por ciento anual i amortizacion acumulativa que no baje de dos por ciento al año.

El producto de este empréstito i medio millon de libras esterlinas del empréstito contratado por lei número 1,835, de 14 de febrero del presente año, se emplearán esclusivamente en las obras de Valparaiso, con arreglo al número 1 del artículo 3.º de la presente lei."

El señor Ministro de Hacienda ha formulado las siguientes indicaciones:

Para que en el inciso 1.º se reemplace la frase: "un empréstito que produzca hasta un millon de libras esterlinas", por esta otra: "un empréstito de un millon cien mil libras esterlinas."

I para que se reemplace igualmente la frase final del inciso 1.º, que dice: "i amortizacion acumulativa que no baje de dos por ciento al año", por la siguiente: "i amortizacion acumulativa que no exceda de dos por ciento al año."

Conjuntamente tambien con este artículo está en discusion el artículo 5.º del proyecto propuesto por el señor Concha don Malaquías, en su informe particular.

El señor PUGA BORNE.—Yo hago indicacion para agregar al final del artículo un inciso que diga "i preferentemente al pago de las espropiaciones a que se refiere el artículo 2.º de la lei."

Este propósito de la lei no está bien claro en el proyecto, siendo que lo primero que hai que pagar son las espropiaciones.

El señor LEON SILVA.—Hago indicacion para que se agregue al proyecto un artículo transitorio que diga:

"Artículo transitorio.—El Fisco contribuirá ademas con la suma de doscientos mil pesos para proceder inmediatamente al saneamiento i limpia de cauces a fin de prevenir inundaciones.

Estos fondos se pondrán a disposiciones del Intendente de la provincia i se invertirán de acuerdo con el primer alcalde."

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Aquí tendrán cabida los artículos propuestos por el Diputado por Angol al principio de la discusion en reemplazo del artículo 3.º

El señor SECRETARIO.—Aunque pudieran considerarse desechados en el artículo 3.º, podrian tener cabida en este artículo 5.º

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Como vi que no tenian verdadera cabida en el 3.º, no pedí que la Cámara se pronunciase, pero ahora lo pido.

El señor ORREGO (Presidente).—En dis-

cusion el artículo 5.º conjuntamente con las indicaciones leidas i ademas con los artículos 27 i 28 del proyecto del honorable Diputado por Angol.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Estos artículos, por mí propuestos, como lo habrá notado el señor Presidente, no se oponen al artículo en debate.

En subsidio, para el caso que sean rechazado estos artículos, propongo que los bonos sean comprados por el Fisco con los fondos que le adeudan los bancos nacionales sin necesidad de acudir a un empréstito, porque me parece mas justo que el Fisco acuda a los bancos, que son sus deudores.

El señor ARELLANO.—Yo habria deseado, al tratar de este artículo, hablar de la cuestion económica i haber presentado un proyecto jeneral; pero ya que el proyecto está en camino de ser pronto lei de la República, voi a referirme solo al artículo 5.º

Este artículo dice: que se autoriza la contratacion de un empréstito a interes que no exceda de cuatro i medio por ciento anual i amortizacion acumulativa i no baja de dos por ciento al año.

¿Va a ser el cinco i medio por ciento el interes a que se va a colocar este empréstito?

El señor ALEMANY.—Que no exceda del cuatro i medio por ciento.

El señor ARELLANO.—Así dice la lei; pero no se puede colocar ni siquiera al cinco o seis, sino talvez al siete por ciento u ocho i la razon es mui sencilla, desde que el Banco de Lóndres ha fijado en siete por ciento la tasa del descuento.

El señor HUNNEUS (don Jorje).—Una cosa es descuento i otra el interes.

El señor ARELLANO.—¿Error de Su Señoría!

Para que el empréstito se pueda colocar al cuatro i medio, se necesita que el pago efectivo del empréstito sea inferior al millon de libras en tanto cuanto sea necesaria para nivelar el interes del cuatro i medio con el corriente fijado por el Banco de Lóndres del siete por ciento.

Si a esta dificultad de colocar hoi por hoi un empréstito, añadimos que Chile es un pais rico i honrado en el cumplimiento de sus obligaciones tendremos un hecho: haber ligado el buen nombre de Chile a un empréstito deshonoroso para la Nacion i por demas gravoso para los intereses nacionales; o sea a una pésima operacion financiera.

I digo que es difícil hoi por hoi colocar un empréstito por insignificante que sea por que estamos viendo desarrollarse un hecho en

el mundo comercial de Europa i América, que no debe pasar desapercibido para nuestros hombres de Gobierno.

Estamos presenciando una guerra comercial entre los Estados Unidos de Norte América i Alemania por una parte i la Inglaterra por la otra, guerra comercial que ha obligado al Banco de Lóndres a fijar el siete por ciento como tasa de descuento.

¿Cuánto tiempo durará esta guerra comercial? Lo ignoro.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El señor Rivera debe saberlo.

El señor URZUA.—Seria interesante saber cuánto tiempo dura ya esta guerra a que se refiere Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que se sirvan no interrumpir.

El señor URZUA.—Seria interesante saberlo para ver la relacion de causas i efectos.

El señor ARELLANO.—Yo creo que todo esto es transitorio; tiene que tener un fin próximo o lejano; pero todas estas razones que doi me obligan a no ser partidario del empréstito por ahora, sin perjuicio de dejar la autorizacion en la forma que está indicada en el artículo 5.º por el plazo de dos años.

Creo que puede evitarse el colocar desde luego el empréstito. Creo mas. Creo necesario demorar la colocacion del empréstito.

Entretanto, ¿con qué haríamos los gastos que demanda el cumplimiento de esta lei?

He aquí mi idea que voi a someter a la Honorable Cámara.

Mientras se coloca el empréstito puede el Gobierno abrirse una cuenta corriente, ya sea en algunos de los grandes Bancos alemanes, de los Estados Unidos o de Inglaterra.

O bien puede el Gobierno emitir vales de tesorería a plazo de un año o dieciocho meses con interes por la suma que necesita para el cumplimiento de la lei, debiendo cancelar la cuenta corriente o recoger sus vales de tesorería colocado que fuera el empréstito.

I ya que propongo la emision de vales de tesorería, debo rebatir la opinion corriente de que ellos no son mas que una forma de papel-moneda, cuando son algo mui diferente, puesto que los vales de tesorería ganan interes i deben rescatarse dentro de un plazo fijo, mientras que el papel-moneda no se reduce a plazo fijo ni devenga interes.

El señor HUNNEUS (don Jorje).—Olvida Su Señoría que el pais que emite papel-moneda paga un interes enorme, pues a eso equivale la depreciacion del papel.

El señor CORREA BRAVO.—No le corte el discurso, señor Diputado.

El señor URZUA.—No le corte su discurso, señor Diputado.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a Su Señoría que no interrumpa.

El señor ARELLANO.—Creo que a fin de salvar las dificultades que he insinuado, sería conveniente que la Cámara aceptara la siguiente indicacion que propongo, que diría así:

“Mientras llega el caso de colocarse el empréstito que autoriza el inciso anterior, queda facultado el Presidente de la República para abrirse un crédito en cuenta corriente o emitir vales de tesorería que ganen un interes de seis por ciento, hasta por igual suma, la que se cancelará con el producto del empréstito..”

El señor CORREA BRAVO.—Ya aparecieron los vales de tesorería.

El señor ARELLANO.—Si quiere la acepta; si no, la rechaza Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—En discusion la indicacion, conjuntamente con las demas.

El señor ALESSANDRI.—Yo, señor Presidente, he escuchado este debate sin tener ninguna opinion formada de antemano.

He venido a formarme la opinion en esta Cámara despues de haber oido durante varias sesiones al honorable Diputado por Angol con el brillo i el talento que caracterizan a Su Señoría. I los discursos de Su Señoría han sugerido en mi ánimo algunas observaciones de las cuales deseo que quede constancia en el *Boletín de Sesiones*.

Pido excusas a la Cámara si voi a molestar por un poco tiempo su atencion; pero creo que no cumpliria con un deber si no espusiera mis opiniones con entera franqueza ante la Honorable Cámara i ante el pais, para que, cuando vengan los acontecimientos que esta lei produzca, podamos, los que nos hemos opuesto a ella, tener la satisfaccion de demostrar que teníamos la razon.

Creo que este empréstito es una operacion financiera de lo mas desastroso que puede haber; no hai derecho para llevarla adelante i es incomprensible esta tenacidad del Gobierno por realizarla.

Yo me opondré a ella i quiero que de ello quede pública constancia, porque quiero salvar mi opinion i mi conciencia ante el público con las breves consideraciones jenerales que voi a hacer.

Yo he visto al honorable Diputado por Angol esforzándose en aducir argumentos que no han podido dejar de hacer impresion a ningun-

na persona que no viniera aquí con ánimo preconcebido de apoyar a toda costa el proyecto del Gobierno.

Porque hai argumentos del honorable Diputado que no han sido contestados, que ni siquiera se ha intentado contestarlos.

Por ejemplo: el honorable Diputado por Angol decia que este proyecto no iba a beneficiar a los damnificados del barrio del Almendral, sino a unos cuantos felices vecinos del barrio del puerto.

¿Quién ha contestado ese argumento? Se dice, i no solo se dice, sino que es una realidad, que en Valparaisol los cauces se desbordan, la ciudad se inunda i que a veces hai que andar en bote para llegar de una parte a otra. I se agrega todavía que esto se debe a la mala nivelacion del barrio del Almendral.

I para concluir con este inconveniente de la ciudad de Valparaiso se ha optado por este procedimiento de espropiar el barrio del Almendral. Con las nivelaciones que se van a efectuar en el Almendral, se va a dejar libre de inundaciones al barrio del puerto. Por consiguiente, para beneficiar a los vecinos del puerto, se ha ideado el proyecto, que va a perjudicar directamente a los vecinos del Almendral.

Pero, se dice, a esos propietarios del Almendral se les van a pagar los terrenos que se les espropian.

¡Valiente argumento, señor Presidente! A aquella jente que ha perdido su casa, que se ha quedado sin hogar, que está sin nada, en completa ruina, por causa del terremoto, se les va a espropiar su terreno, lo único que podian conservar para seguir trabajando. ¡Se les pagará su valor! esclaman los sostenedores del proyecto. Sí, digo yo, se les pagará; pero el dinero que reciban esos infelices propietarios, será para que lo endosen a sus acreedores, a la Caja Hipotecaria, a los Bancos...!

Ah!, se agrega, el proyecto de espropiacion es con el principal objeto de dotar a la ciudad de Valparaiso de todas las condiciones de higiene, ornato, salubridad i para el ensanchamiento de sus calles i plazas, para que se eleve a la altura de las ciudades mas civilizadas i modernas.

Todo esto será cierto; todos estos anhelos i propósitos serán, sin duda, mui plausibles; pero estas cosas tienen su marco i su limite, i el marco i el limite lo determina la oportunidad para realizar tales anhelos i propósitos.

¿I puede ser oportuno el que, para beneficiar a los vecinos del puerto, se vaya a despojar ahora de sus propiedades a los vecinos

del Almendral, a raíz de la tremenda desgracia en que los sumió el terremoto de agosto? ¿Puede ser oportuno el que, tras de la ruina de toda especie que han experimentado, en sus bienes, en sus muebles, en todo, a la miseria que sufren se les agregue el despojo de sus terrenos i se les lance desapiadadamente a la calle?

¿Cómo puede ser oportuna tal espropiacion, i aceptable el que se la cohoneste, invocando la conveniencia de la hijiene, del ornato i de la salubridad de Valparaiso?

Nadie ha contestado este argumento del honorable Diputado por Angol. El argumento ha quedado en pié.

Se van a espropiar trece hectáreas, segun lo hizo presente el honorable Ministro de Hacienda, i se estrañan de las alarmas que esto produce. ¿Como si no fuera nada!

¡El embellecimiento i mejoramiento de la ciudad se obtendrán sobre las lágrimas de las víctimas de una doble catástrofe! La comodidad de los habitantes del puerto se deberá al sacrificio de los vecinos del Almendral, de esos infelices propietarios que quedaron en la mas triste situacion, a causa del cataclismo, situacion que ahora se va a empeorar i agravar hasta el colmo, hasta despojarlos de todo.

Creo que si en estos momentos ocupara un asiento en esta Cámara un distinguido miembro del partido conservador, persona mui considerada i respetada, nuestro ex-honorable colega señor don Daniel Vial Ugarte, él habria ayudado al honorable Diputado por Angol a combatir este proyecto, que ha empujado con tanto empeño el Gabinete.

Si el honorable señor Vial Ugarte ocupase todavía su banco de Diputado, habria hecho coro a las observaciones del honorable Diputado por Angol; habria apoyado las observaciones de mi honorable amigo con toda enerjía, con todo talento, con el prestigio de su palabra i con la altivez de sus arraigadas convicciones en defensa del derecho de propiedad, que es inviolable.

Recuerdo que en 1904 se discutió en esta Cámara un proyecto de lei que establecia para las propiedades particulares la servidumbre de permitir sobre ellas el paso de los alambres necesarios para la instalacion de los servicios eléctricos.

En la discusion de dicho proyecto terció valientemente el honorable señor Vial Ugarte, denunciando como un atropello del derecho de propiedad el que se impusiese a los vecinos la obligacion de permitir que, por sobre los tejados de sus casas, se hiciera pasar

alambres para dar fuerza motriz, proporcionar luz o aprovechar cualquiera otra de las aplicaciones de la electricidad.

Sostuvo el ex-honorable Diputado que no debia cercenarse, de esa manera, el derecho de propiedad, que este derecho se hallaba amparado por la Constitucion; que no podia haber consideraciones divinas ni humanas para consumir tal atentado.

Recuerdo tambien que se le hizo la observacion de que la vida en las sociedades civilizadas procura bienes i felicidad a los individuos; i que éstos, en cambio de disfrutarlas, debian pagar algun tributo, aceptar el cercenamiento de aquello que consideraban su derecho, siempre que este cercenamiento redundase en pro del bien de la comunidad.

En consecuencia, se le dijo, los propietarios deben consentir en que se les limite su derecho de propiedad en obsequio de la conveniencia jeneral de que todos puedan gozar de los servicios que presta la electricidad.

Pues bien, en este momento se pretende imponer un tributo enorme a los vecinos del Almendral en obsequio al embellecimiento i mejora de Valparaiso.

Si hai alguna oportunidad en que no se puede poner en práctica este principio i en que las prescripciones del derecho de propiedad no se pueden violar, es ésta.

No es lícito venir a cercenar este derecho, a pedir este tributo en bien jeneral a los que han sido fustigados por la desgracia de la manera mas cruel que se pueda dar.

No habrá ningun tratadista de derecho, estoi seguro, que pueda sostener que sea éste el momento oportuno en que se pueda exigir este tributo, esta prima en beneficio del bienestar social a los que han quedado desamparados con motivo de una catástrofe tan enorme como la del 16 de agosto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I el millon i medio de libras que se consulta en este proyecto, no es precisamente para ayudar a los propietarios damnificados del barrio del Almendral?

¿No vamos en beneficio de ellos a nivelar el terreno, a ensanchar las calles, etc.?

El señor ALESSANDRI.—Me estraña que Su Señoría, que posee tanto talento i tanta facilidad de comprension, no se haya dado cuenta de las observaciones que ha venido haciendo el honorable Diputado por Angol i que yo ahora estoi resumiendo. Ahora me esplico por qué insistió tanto en ellas el honorable Diputado por Angol.

Nosotros venimos diciendo que no es lícito, que es inhumano que el Gobierno, que ha

acordado una suma para mejorar el barrio del Almendral, para rectificar las calles, establecer servicios de desagües, alumbrado, etc., vaya a hacer esto quitándoles sus terrenos a los propietarios del Almendral.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Algunos terrenos se va a espropiar naturalmente...

El señor ALESSANDRI.—Se les va a quitar sus terrenos a los propietarios de trece manzanas.

Se les va a dejar en medio de la calle sin tener dónde levantar un techo para cobijarse en las noches i sin tener un pan que darles a sus hijos.

Varios señores Diputados interrumpen a la vez.

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los señores Diputados que no interrumpen.

El señor ALESSANDRI.—No me molestan las interrupciones, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—Son muchos los honorables Diputados que interrumpen a Su Señoría.

El señor ALESSANDRI.—Cuando se tiene la razon es fácil contestar a todos, señor Presidente.

El señor EDWARDS.—No estamos en la discusion jeneral, honorable Diputado. Estamos discutiendo el artículo 5.º

El señor ALESSANDRI.—¡No sea tirano Su Señoría! ¡Le sienta mal la dictadura a un Diputado joven como Su Señoría!

El señor EDWARDS.—Yo únicamente llamo la atencion de Su Señoría hácia que debemos tratar lo que está en discusion.

El señor ALESSANDRI.—Su Señoría acaba de llegar a la Cámara, es un Diputado nuevo; yo ya soy viejo i sé mejor que Su Señoría lo que hago, gracias a la práctica parlamentaria que tengo.

El señor SANFUENTES.—Yo apoyo al honorable señor Alessandri i aplaudo con calor las observaciones que viene haciendo respecto al proyecto en debate.

El señor ALESSANDRI.—Las leyes del razonamiento son las mismas que rijen en todo orden de materias.

Cuando un escultor piensa hacer una estatua, lo primero que hace es el pedestal sobre el cual ella ha de reposar.

I si el honorable Diputado por San Fernando tiene un poco de paciencia verá que he tenido mucha razon al sentar estas premisas, porque, de lo contrario, todo el resto de mi discurso caería de base.

No comprendo la impaciencia con que se quiere hacer pasar este proyecto, i que no se

nos deje el derecho de hablar, de descargar nuestras conciencias.

La Honorable Cámara va a cometer un acto que no me atrevo a calificar; i, mientras tanto, se quiere impedir el derecho que tengo de dejar constancia de lo que pienso en el *Boletín de Sesiones* para que mañana, cuando se vean los efectos desastrosos que esta lei va a producir i cuando se realicen todos los pronósticos del honorable Diputado por Angol, podamos decir: nuestra responsabilidad está a salvo; aquí están nuestras protestas consignadas en el *Boletín de Sesiones!*

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Si Su Señoría nos convenciera de que esta lei pudiera ocasionar perjuicios a los propietarios del Almendral, sería yo el primero en acompañar a Su Señoría.

El honorable Diputado por Curicó reconoce que el barrio del Almendral está casi destruido totalmente i que hai que nivelar i ensanchar sus calles. ¿Cómo se podría, entónces, hacer la trasformacion si no se espropiaran los terrenos necesarios?

Indique Su Señoría algun camino práctico.

El señor ALESSANDRI.—Es conveniente que se mejore el barrio del Almendral, que se ensanchen sus calles, que se mejore su servicio de agua potable, etc.; pero yo sostengo que esto no puede hacerse explotando la desgracia de los vecinos de aquel barrio. El mejoramiento, o se hace respetando los intereses de los vecinos, la situacion en que actualmente se encuentran, o no se hace.

Por lo demas, sería inútil que yo indicara alguna medida, porque el Gobierno está empeinado en hacer pasar este proyecto.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—Hai muchos miembros de esta Honorable Cámara que no estamos empeinados en hacer pasar el proyecto. Pero, ¿no encuentra razonable Su Señoría que si existe un barrio destruido por un terremoto, sea ésta la oportunidad favorable para mejorar ese barrio en conformidad a los adelantos i a las necesidades modernas?

El señor ALESSANDRI.—Es éste el momento oportuno para los vecinos del puerto, para los que, como nosotros, están con el estómago lleno i con los bolsillos tranquilos; pero para los que tienen hambre i carecen de una peseta, no es oportuno.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Efectivamente; el ensanche de las calles i plazas del Almendral no puede hacerse a costa de estos infelices.

Si antes del terremoto se nos hubiera pro-

puesto esta trasformacion, nada habríamos tenido que decir, porque el Estado habria tenido que pagar el valor de las casas i de los terrenos.

El señor URZUA.—Lo que se va a pagar es el valor actual de las propiedades.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—El dinero que el Estado pague a título de espropiacion, pasará a los bancos hipotecarios.

El señor BARROS ERRAZURIZ.—¿I cómo podria el Estado evitarlo?

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Una solucion de libertad seria lo mejor, i emitir bonos de reconstruccion en la forma en que yo lo he propuesto.

El señor ALESSANDRI.—No se quitará jamas a este proyecto la base de inhumanidad que él envuelve, a saber: el de hacer el bien a los propietarios del Puerto con perjuicio de los propietarios del Almendral.

Me ha venido a la memoria un argumento que hizo el honorable Diputado por Valparaiso, señor Gutiérrez, cuando Su Señoría era Ministro de Industria i Obras Públicas, i que que viene mui al caso en este debate, para caracterizar el proyecto en discusion.

Solicitaba el señor Gutiérrez como Ministro el despacho de un proyecto que consultaba fondos para ausiliar a varios pueblos del norte, que habian sido víctimas de una gran inundacion. El señor Gutiérrez venia llegando del norte i referia en la Cámara el cúmulo de desgracias que habia visto de cerca.

¿No puede imaginarse la Honorable Cámara, decia el señor Gutiérrez, el espectáculo de desolacion, de ruina, de muerte que parte el alma de los que tienen que ver esas miserias! La inundacion es lo mas grave que puede ocurrir a las poblaciones, agregaba Su Señoría, es peor que el incendio, es peor que el terremoto, porque el incendio quema la casa, el incendio quema los muebles, el terremoto hace desaparecer la casa i los muebles, pero ambos dejan la tierra, nos decia el señor Gutiérrez: mas la inundacion se lleva la casa, se lleva los muebles i se lleva la tierra.

Yo, señor Presidente, repito en este momento la gráfica frase del señor Gutiérrez: el terremoto se llevó la casa i destruyó los muebles de los habitantes del Almendral, i ahora, señor Presidente, la lei va a quitarles el terreno.

El señor URZUA.—Pero se les paga ese terreno: si vale cien se le paga cien; ¿qué mas se quiere?

El señor ALESSANDRI.—Pero, honorable Diputado, si se le paga cien, es lo mismo que él debe dar al Banco.

El señor URZUA.—Si no tiene mas, no es culpa de la lei.

El señor ALESSANDRI.—Si Su Señoría le deja su terreno, es indudable que el propietario va a beneficiarse, con el aumento que va a tener el valor de ese terreno; encontrará el dinero suficiente para reconstruir su casa, para tener un lugar en el cual cobijar a su familia, i los elementos para rehacerse en lo futuro, i volver a ser lo que era ántes del terremoto.

Mientras tanto, con esta medida verá aumentada su desgracia.

El señor COX MENDEZ.—¿Me permite el honorable Diputado?

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego a los honorables Diputados que no hagan interrupciones.

El señor ALESSANDRI.—No tengo el menor inconveniente para oír todas las observaciones que los señores Diputados deseen hacer.

El señor ORREGO (Presidente).—Pero no es conveniente, para el orden del debate, que se hagan estas interrupciones.

El señor ALESSANDRI.—No crea, señor Presidente, que al aceptar las interrupciones lo haga con el ánimo de prolongar el debate, significando esto una obstruccion. Si yo quisiera obstruir, no lo ocultaría, sino que lo diria con toda franqueza, pues la obstruccion, muchas veces, es santa i beneficosa para el pais.

Podria citar una cantidad de obstrucciones, merced a las cuales se han realizado los actos mas valientes de patriotismo, por las cuales se ha hecho volver sobre sus pasos a Gobiernos, apoyados por una inmensa mayoría, para imponer su voluntad.

El señor ORREGO (Presidente).—La perspicacia de Su Señoría lo ha llevado demasiado léjos.

No ha sido mi intencion, al decir al honorable señor Cox Méndez algunas palabras a media voz, espresarle que Su Señoría pretende obstruir.

El señor COX MENDEZ.—Palabras que yo no alcancé oír.

El señor ALESSANDRI.—Pido, entónces, excusas al señor Presidente.

El señor COX MENDEZ.—Las observaciones que me proponia hacer al señor Diputado van a servirme de base para la votacion.

La nota, firmada por quinientos vecinos del Almendral, a que dió lectura el honorable Diputado por Angol, fué una nota redactada por esas personas cuando creian que se trataba de hacer una espropiacion jeneral de todo el barrio del Almendral.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—

Nó, honorable Diputado, i perdóneme Su Señoría.

Un telegrama que me ha llegado ayer no mas confirma el modo de pensar de los firmantes de la solicitud.

El señor COX MENDEZ.—Pero no está firmado por todas las personas que firmaron la nota.

El señor IRARRÁZAVAL ZAÑARTU.—Sí, señor; pues los firmantes del telegrama son miembros del comité nombrado por los vecinos del Almendral para defender sus intereses, de modo que sus firmas equivalen a las de sus representados.

En dicho comité, se acordó adherirse a la defensa que hago de sus intereses i, a la vez, agradecermela.

El señor COX MENDEZ.—Sé que muchas personas, i nada ménos que las que encabezan la solicitud a que me refiero, al saber que se trataba simplemente de una rectificacion i ensanche de calles, no de una espropiacion jeneral, retiraron sus firmas.

Eso mismo me lo han afirmado muchas personas que han llegado de Valparaiso en estos dias i que han recojido impresiones entre los vecinos del Almendral.

Hai todavía algunos recalcitrantes que se oponen, que probablemente son los mas perjudicados, pero son los ménos.

Por eso, no seré de la misma opinion de Su Señoría.

Su Señoría sabe perfectamente, que estoi pronto a acompañarlo en todas las obras de humanidad; siempre que se trate de favorecer a los pequeños, a los desgraciados, me encuentra a su lado, para salvaguardar sus derechos.

Solamente que, despues de haber oido a las personas que vienen de Valparaiso, que dicen lo que he repetido a Su Señoría: que no solo los vecinos del Puerto sino los del Almendral, aceptan el proyecto, habré de dar a éste mi voto.

Es lo único que queria hacer presente a Su Señoría i al honorable Diputado por Curicó.

El señor IRARRÁZAVAL ZAÑARTU.—Comprendo perfectamente el cambio de opinion que pueden haber tenido algunos de los vecinos del Almendral; i diré a Su Señoría que no es sino una manifestacion de resignacion, no de satisfaccion con que reciben el proyecto.

Pero, Su Señoría sabe que hace cuatro dias ha estado a ver al Presidente de la República una comision de vecinos del Almendral, que patrocina el plano de Clausseau, un plano

completamente diverso del que se ha tenido en vista en la preparacion de este proyecto i que ha sido mejor acogido en la Cámara.

El señor ALESSANDRI.—A pesar de las observaciones que se hacen, continúo insistiendo en que los argumentos del honorable Diputado por Angol no han sido contestados, quedan ellos absolutamente en pié, i queda tambien producida para los vecinos del Almendral la situacion tremenda que contemplaba el honorable Diputado de Valparaiso señor Gutiérrez, cuando nos decia que la peor de las calamidades es aquella que, ademas de arrebatar la casa i los muebles, arrebata tambien el terreno.

Pues bien, teniendo esta base de injusticia este proyecto, no he comprendido, no puedo comprender, la presion que el Gobierno ha querido hacer sobre la conciencia débil de algunos honorables Diputados.

Me abismé cuando oí que el señor Ministro del Interior decia que vinculaba la vida del Ministerio al pronto despacho de este proyecto, haciendo de él cuestion de Gabinete.

Sentí profunda pena cuando oí esta declaracion del señor Ministro del Interior i sentí profunda pena porque, lo declaro con sinceridad, yo desearia que los señores Ministros se perpetuaran en sus puestos; no me interesan estas inestabilidades ministeriales, pero veo un gran inconveniente en que los señores Ministros ligen su suerte a cuestiones de esta naturaleza. Comprendo que se haga cuestion ministerial cuando se trata de un proyecto de alto interes público, de un proyecto de defensa nacional, de salvacion pública, de una de esas cuestiones que no dividen sino que levantan como un solo hombre a un solo grinto a todo el pais.

Pero no comprendo que vinculen su permanencia en el Gobierno a un proyecto que levanta resistencias i protestas, de un proyecto que produce alarmas i que tendrá que hacer derramar muchas lágrimas!

Yo no he visto hacer a ningun otro Ministerio lo que a éste, que, declaro, cuenta con mis simpatías, porque está preocupado de administrar bien i de corresponder a la confianza del país, i por esto no habria querido verlo embarcado en un proyecto como éste, al cual ha ligado su fortuna. Por el contrario el Ministerio ha debido ocuparse de otra clase de proyectos que en vez de dividir una las voluntades, que allegue cooperadores, que en vez de pérdidas produzca beneficios.

Miéntas tanto, honorable Presidente, se nos trae aquí un proyecto sin decir, preparado de la noche a la mañana, que ha puesto

al Ministerio en constantes contradicciones, a pesar del talento de Sus Señorías, como ha sucedido hoy mismo al honorable Ministro de Hacienda, quien mediante su reconocida versacion parlamentaria ha podido escapar de las dificultades en que lo han colocado las preguntas que se le han dirijido, i de que ha salido airoso con su habilidad de hombre experimentado, que encuentra medio de escapar abriendo la puerta en que no tenga la llave.

Pero la Honorable Cámara ha sido testigo de que Su Señoría inesperadamente se encontraba perplejo o sorprendido, porque es indudable que las observaciones que los honorables Diputados han manifestado no habian sido tomadas en cuenta por el Gobierno, que no ha tenido tiempo para madurar este proyecto que todavía está en crudo.

Luego en lugar de hacer de él cuestion política, o de vida o muerte para el Ministerio, debió dejar a todos en libertad para opinar como quisieran, aceptándolo o rechazándolo. Por el contrario se ha combatido al Congreso en la prensa i en el Gobierno porque no se festinaba este debate, hasta se ha querido hacer presion sobre el Congreso por medio de manifestaciones populares.

Contra todo esto, honorable Presidente, quiero yo protestar dejando constancia de ello, porque tengo la seguridad de que los acontecimientos posteriores vendrán a justificar nuestra actitud, repercutiendo a las veces sobre la conciencia de nuestros adversarios que entónces se convencerán de su falta de razon. No está lejano el día en que Regará a esta Honorable Cámara otro proyecto en que se propondrá la reforma de éste que ahora se nos impone.

Entónces tendré oportunidad de recordar a los honorables Ministros lo que ahora estoy diciendo; i no sería raro que el actual Ministro de Hacienda con la honradez que lo caracteriza, así como ha reconocido que la conversion metálica fué una operacion desastrosa, nos dirá tambien que la solucion que se ha dado al problema de Valparaiso ha sido equivocada i que el problema ha quedado en pié; entónces, como siempre, yo seré el primero en acompañar al honorable Ministro.

Entónces se verá que este proyecto carece de base de justicia, i que los argumentos que ahora he repetido i que son los mismos que el honorable Diputado por Angol ha espuesto, conservan toda su fuerza, como que hasta ahora no han sido contestados.

Como si las calamidades de Valparaiso no bastaran, se quiere agregar otras, contratando

un empréstito, con su séquito de injusticias, inmoralidades i despojos de que serán víctimas los mismos damnificados.

¿I en qué momento se quiere recurrir al crédito exterior? En los momentos en que en la plaza de Lóndres nuestros bonos tienen el mas alto descuento.

Si en el juego ordinario de la vida una persona que poseyera fuertes recursos, propiedades, depósitos en los bancos, etc., fuera a solicitar a un usurero un pequeño préstamo con el interes del veinticuatro por ciento anual para satisfacer una necesidad insignificante, se diria sin duda que ese individuo era un loco i se le querria poner en interdiccion.

I yo pregunto ¿qué calificativo mereceria un Gobierno que contratara en condiciones onerosas un pequeño empréstito teniendo grandes recursos propios de que echar mano? Lo ménos que se podria decir de semejante Gobierno sería que no tenia la capacidad suficiente para administrar los intereses de la República.

El resultado único del empréstito extranjero en el momento actual será el alza artificial del tipo del cambio i esto ¿a qué leyes obedece?—Siempre se está atribuyendo aquí a las emisiones del papel-moneda la depreciacion de nuestro cambio internacional; pero los que así opinan olvidan en absoluto la sagrada i conocida lei de la oferta i del pedido.

Cuando hai abundancia de letras, el cambio sube; cuando hai escasez, el cambio baja necesariamente i fatalmente: la letra es una mercadería como otra cualquiera i su valor depende de su abundancia o de su escasez.

Lo que mueve esta lei de la oferta i del pedido en orden al tipo de nuestro cambio, es el estado de nuestras deudas en el extranjero. Cuando tenemos mucho que pagar el cambio baja, las letras se encarecen; cuando es poco lo que tenemos que pagar el cambio sube, las letras abundan i abaratan.

El señor URZUA.—Le aseguro a Su Señoría que me convertiria a sus opiniones si el señor Diputado me resuelve esta dificultad: vaya Su Señoría a tomar letras pagándolas en oro i dígame en seguida Su Señoría si el tipo del cambio tiene o no relacion con el alza o la baja de la moneda de papel.

El señor ALESSANDRI.—Podrá tener alguna influencia; pero no la que Su Señoría supone.

El señor URZUA.—Con moneda de oro, las fluctuaciones del cambio no pasarian de cinco octavos de penique por peso.

El señor ALESSANDRI.—Podría seguir en ese terreno a Su Señoría si tuviera los datos precisos a la vista.

El señor ARELLANO.—Con los hechos puedo desautorizar la afirmacion de Su Señoría.

El Perú tiene una moneda que equivale a la libra esterlina inglesa, en su tipo, peso i calidad, i sin embargo, tiene fluctuaciones de cambio superiores a un penique.

El señor SOTOMAYOR (Ministro de Hacienda).—Es solo moneda de veinticuatro peniques la que hai en el Perú.

El señor ARELLANO.—Nó, señor; es de igual tipo que la moneda inglesa. La libra del Perú es exactamente igual en su peso i lei de metal fino a la libra esterlina.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Su Señoría tiene el caso de Francia e Italia.

El señor ARELLANO.—En el Perú no hai papel, ni plata, sino oro.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Si hai plata.

El señor ARELLANO.—Como moneda fiduciaria: hace dos años que se dictó esta lei; yo he estado últimamente en el Perú i conozco todas sus leyes económicas.

Si en Lima se saca una letra sobre Londres, siendo los pesos de veinticuatro peniques, se pagan por ellos veinticinco peniques, de modo que no es la diferencia de cinco octavos de peniques, como decia el señor Urzúa.

El señor URZUA.—Para Chile la diferencia es de cinco octavos, i para otros países es mayor o menor.

El señor RIVERA (don Guillermo).—En Montevideo pasa lo mismo.

El señor ALESSANDRI.—Tiene premio el papel, porque la balanza comercial está a su favor.

El señor RIVERA (don Guillermo).—En Estados Unidos la libra vale cuatro dollars ochenta centavos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es interesante la cuestion que provoca el señor Urzúa, i convendría seguirla en otra ocasion; pero ahora perturbamos el desarrollo de su discurso a nuestro honorable colega el señor Alessandri, que está con la palabra.

Solo quiero dejar establecido que entre países cuyas monedas de oro son iguales i que valen lo mismo para un joyero, como sucede con la lira de Italia i el franco de Francia, hai diferencias de cambio.

Recuerdo haber citado el caso de Rio Janeiro, en que siendo Ministro chileno allí el señor Villamil Blanco, el papel-moneda del Brasil valia mas que la libra.

El señor URZUA.—Estamos de acuerdo sobre el hecho de que a veces se producen estos fenómenos.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—De modo que es indiscutible lo que decia el honorable Diputado por Curicó, que lo que fija el cambio es la oferta i la demanda de letras en el mercado.

Es un error creer que influya en el cambio una gran abundancia de papel: esto influye solo en el interes del dinero.

Pero esta discusion es de nunca acabar, i es mejor que los doctores economistas la dejen para otra ocasion.

El señor ALESSANDRI.—Hai otra observacion que hacer al señor Urzúa, i es que el oro tiene un valor intrínseco; i en los países donde no hai el réjimen del oro, éste no se ocupa, sino como mercadería: por esto se toma en cuenta el valor intrínseco de la mercadería i no el valor monetario.

El señor URZUA.—Esa es la ventaja de la moneda de oro.

El señor ALESSANDRI.—Esto no modifica la cuestion que planteé; nadie me puede discutir que la lei de la oferta i el pedido es la que rije el cambio; i todos los economistas así lo reconocen.

Aquí se ha dicho que el cambio se rije por la confianza en la estabilidad del réjimen monetario, i en la buena administracion de las finanzas públicas.

Cuando los países extranjeros tengan confianza en que se hayan restablecido las finanzas i normalizado la administracion de Chile, entónces el cambio subirá, se dice.

En la eleccion presidencial se nos decia: la doctrina económica del señor Montt es orera i su presencia en la Moneda es garantía de que no habrá mas papel. Habrá una nueva administracion que lo corregirá i ordenará todo, i, como he dicho, se agregaba: la sola presencia del señor Montt en la Moneda bastará para que el cambio suba. I este pícaro de cambio no ha obedecido a los profetas ni ha respetado al Presidente de la República. Ha llegado el señor Montt a la Presidencia de la República i el cambio no le ha hecho caso; de tal modo que no nos queda otro recurso que hacer un auto de fe para esperar que pueda mejorar el tipo del cambio.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—O un *meeting* en toda la República.

El señor ALESSANDRI.—Eso es, un *meeting* en toda la República. Puede ser que así el cambio no se burle del Presidente de la República i, ántes bien, le haga caso i suba algunos peniques. Lo que es por el momento

no parece darse por entendido de que ya tenemos en la Moneda al Excmo. señor Montt.

El señor RIVERA (don Guillermo).—Todavía no lo conoce. Deje Su Señoría que lo conozca i entónces veremos.

El señor ALESSANDRI.—¿Qué está significando todo esto?

Que esto de la confianza que inspira el país es una pamplina i nada mas. Estamos con el cambio bajo porque las importaciones exceden a las esportaciones i porque actualmente tenemos en la rejion del norte grandes instalaciones salitreras que para funcionar han tenido que encargar costosas maquinarias al extranjero con la garantía de casas extranjeras.

En esto hemos tenido que hacer lo de aquel que necesita una levita, i no habiendo en su pueblo mas que un solo sastre tiene que pagarle lo que él le pida, porque estas cosas se regulan por la lei de la oferta i la demanda. Si hubieran varios sastres ya podria regatearse i no pagar un precio tan subido como el que debe abonar al único sastre de que puede disponer.

Lo mismo que pasa, tratándose de la levita i del sastre, sucede respecto de las letras de cambio i sus tenedores: se necesitan muchas i hai pocas letras en el mercado, baja el cambio; por el contrario se necesitan pocas letras i se ofrecen muchas, el cambio sube.

¿Se va a producir el alza del cambio con algun interes patriótico, con algun interes de conveniencia nacional?

¿Vamos a alzar el cambio por cuánto tiempo?

Por el tiempo que el mercado tarde en— permítame la Cámara una espresion gráfica— en engullirse estas letras.

¡I las engulle en un santiamen!

¿Por qué?

Porque no tenemos como pagar nuestras instalaciones salitreras, nuestras instalaciones industriales e importaciones de todo órden que habemos menester para nuestras necesidades crecientes cada dia mas.

Durará esta alza del cambio seis, siete meses; mientras se venden estas letras.

¿I a quién beneficia esta alza?

Al importador, que paga sus créditos en el extranjero con letras tomadas a buen precio.

Però una vez hechos estos pagos, el cambio baja otra vez, i cuando el consumidor va a comprar su mercadería, no la paga con relacion a la feliz oleada del cambio alto, sino en proporcion al cambio bajo actual.

Se manera que esta alza ficticia beneficia a los importadores en perjuicio de los consumi-

dores, que son nuestros connacionales, que son los que evidentemente deben proteger la lei, i los poderes públicos.

¿I en qué momento se pretende hacer subir el cambio?

En los momentos en que los agricultores van a vender sus cosechas.

Esta alza pone a los importadores en situacion de ofrecer por las cosechas un menor precio.

Porque es cosa perfectamente comprobada, i se podria verificar en una tabla del cambio, que todos los años se nota en esta época una alza del cambio.

El señor SANFUENTES.—Invariablemente, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—¿A qué se debe esta alza del cambio?

A operaciones ficticias de los esportadores para obtener los frutos del país a menor precio.

¿Censuro yo tales operaciones?

Nó, señor.... ¿Cómo me voi a meter a censurar los negocios privados?

Però si censuro que el Gobierno, que los poderes públicos de este país den pábulo a esta clase de especulaciones, en desmedro de los industriales i trabajadores chilenos.

I en esta materia nadie puede pensar de manera distinta que yo pienso.

Porque estoy seguro que si los mismos Diputados que favorecen esta clase de leyes, se convencieran de que los resultados de ellas son los que manifiesto, estoy seguro de que no las aceptarían jamas.

Sin embargo yo, que miro estos fenómenos con ánimo desapasionado, veo los efectos de estas leyes con la claridad de la luz meridiana.

I esto por una razon que voi a dar.

¿Cuándo me ha oido la Cámara terciar en debates económicos? ¿Me ha oido alguién?

¿Creen que es porque no entiendo estos negocios?

En mis primeros tiempos estudié mucho economía política, i guiado por los apuntes de don Zorobabel Rodríguez borroneé algunas carillas que deben correr impresas en las páginas de una revista que se publicaba en esa época.

De modo que si no he estudiado lo suficiente para graduarme de doctor, sé lo bastante para terciar en un debate de esta naturaleza.

¿Se quiere otra prueba de mi imparcialidad?

Yo fui, señor Presidente, de los de la fe pública.

Comprendo que no me ha entendido Su Señoría; me voi a explicar.

El año 98, cuando estaba bamboleando la situación económica que había producido aquella famosa conversión que se hizo en nombre de la jente solvente... Porque entónces se dividió, como en otras ocasiones, el país en dos corrientes: la de la jente honorable, la de los buenos financistas que hicieron la conversión, i la de los deudores, la de los arrumados que querian papel moneda...

Pues bien, como decia, cuando bamboleaba aquella situación que se producía por la huida del oro que traía consigo la escasez monetaria, la Cámara dictó un úkase, un mandato enérgico para impedir esa esportacion del oro. I dijo: "la Cámara declara que la fe pública de la nacion está vinculada al mantenimiento de la conversión metálica".

Esta declaracion la firmamos todos, señor Presidente, yo entre ellos.

Recien entrado a la Cámara veía que hombres versados en política, profundos en economía tomaban la iniciativa de esa declaracion; no pude ménos que seguirlos, que firmarla con ellos.

¿Cuál no sería mi desencanto mas tarde cuando pude ver que el oro seguía huyendo a pesar de nuestra declaracion, que el oro se reía de nuestro úkase i desobedecía nuestro mandato i que los bancos cerraban sus puertas por falta de esa moneda que se iba? ¿Cuál no sería mi desencanto al ver que pocos dias despues los mismos que firmamos ese úkase debíamos encerrarnos en el recinto de la Cámara para dictar una lei de moratoria primero i una lei de papel-moneda despues?

Resultó entónces lo que resultará siempre que se pretendan violar las leyes económicas, que son superiores a la accion i a la voluntad de los hombres: que son ellas las que arrasan con los que se les pone por delante i atropellan a sus violadores.

Por eso, señor, hai que respetar las leyes económicas, i cuando no se respetan tratando de detenerlas con leyes artificiales, son los habitantes del país los que sufren sus consecuencias, perdiendo, segun la hermosa frase del Diputado por Valparaiso, sus casas i sus muebles, primero, su propio terreno, en seguida: como sucederá con la lei que estamos dictando.

Así nos sucedió con aquella lei de conversión. Ella fué anulada por leyes superiores i nos llevó todo lo que teníamos; i yo me quedé con mi firma puesta al pié de la declaracion famosa.

Desde ese dia, he querido tener un poco de

mas opinion propia en estas materias económicas; no le he hecho mas caso a los doctores para que no me hagan lesa otra vez.

Con este empréstito se trata de elevar ficticiamente el cambio. I yo digo: para obtener este objeto ¿con qué fin apelamos a estos medios, cuando tenemos otros que pueden darnos el mismo resultado?

¿Por qué no recurrimos a las fuerzas naturales del país? O para decirlo con mas franqueza ¿por qué no emitimos papel-moneda?

¿Por qué este temor al fantasma del papel-moneda?

La naturaleza es mui sábia, señor Presidente.

¿No hemos visto a los médicos, señor Presidente, que han dado en la moda, — que abarca todo órden de cosas, no tan solo las levitas o los trajes en jeneral, como podría creerlo el honorable Diputado por Osorno...

El señor CORREA BRAVO. — Por Llanquihue, querrá decir Su Señoría.

El señor ALESSANDRI. — Pues bien: por Llanquihue... han dado en la moda decia, de tres a cuatro años a esta parte, de hacer en los enfermos de gravedad suma, inyecciones de *serum*, dicen ellos, que no es otra cosa que agua con sal?

Se conforta la sangre, la poca sangre que circula aun; la vida se mantiene artificialmente; dura ésta dos, tres o cuatro horas, i al fin se opera el extraño fenómeno de que, en fuerza de tales inyecciones de *serum*, la naturaleza retorna a poseer su enerjía perdida i destrozada, i el que estaba a un paso de la sepultura, vuelve a la vida, el muerto resucita! El milagro bíblico de la resurreccion de Lázaro se ha repetido por obra de la ciencia; son muchos los casos que se conocen en que esto ha sucedido.

Los enfermos se han levantado de su lecho; han adquirido su robustez atrofiada; han resurjido merced a esta vitalidad artificial.

Pues bien, señor Presidente, ¿por qué no aplicar las mismas inyecciones a un país? ¿Por qué no aprovechar las lecciones de la experiencia, de la ciencia médica, en el terreno de la economía política?

Un país necesita de estos remedios, cuando carece de suficiente circulante para el desarrollo de su comercio i de sus industrias; cuando le falta savia a su organismo, para explotar todas las fuentes de su riqueza; cuando se encuentra constreñido, en una palabra, sin poder dar toda expansion a su pujanza.

Cuando no se le puede proporcionar oro, que es la moneda buena, a fin de que no carezca de los medios indispensables para su

crecimiento, para el desarrollo de su vida mercantil i fabril, hai que proporcionarle una moneda que sustituya al oro, que lo reemplace, a lo ménos, i que propenda a permitirle alcanzar el mayor grado de progreso i de florecimiento.

¡Ah! señor Presidente, nuestro país está lleno de enerjia; pletórico de anhelos de grandeza; quiere ir rápido por la senda de sus adelantamientos.

Yo no pregono el papel-moneda, no pido que vayamos a nuevas emisiones; lo que sí advierto es que hai que abrirle al país todos los boquerones que podamos, para que salga a torrentes su vitalidad, para que todas sus enerjias se manifiesten, para que ningún esfuerzo quede estéril.

I ¿cómo conseguiremos eso? No manteniéndolo exhausto de circulante; dándole todo el circulante que requiere la fuerza de expansion de sus industrias, de sus grandes jestaciones de progreso.

Cuando el país se levanta como un gigante, cuando a diario tenemos que estar censurando a la Empresa de los Ferrocarriles, porque no moviliza toda la carga que el país necesita trasportar, porque su produccion es inmensamente mayor que sus medios de transporte, se pretende todavía poner vallas al desarrollo i mantener la estagnacion.

I bien, podrá haber culpa en la Empresa de los Ferrocarriles, deberáse en parte a su inesperienza, a sus escasos medios de accion o a lo que sea. Lo cierto es que no nos fijamos en que el país desborda, en que tiene una incontenible fuerza de expansion, en que no se le abre el camino para que dé curso a su vitalidad.

¿Qué peligro puede provenir de que se le proporcione el circulante necesario?

¿Será preferible que se arrastre nuestro crédito con empréstitos ruinosos?

Las fuerzas de la naturaleza no pueden ser contenidas, no puede mantenerse atado al país a su escasez de circulante, no pueden mirarse con impasibilidad los estériles esfuerzos de muchas industrias que están aquejadas por este mal. No nos empecinemos en cerrar la puerta al papel-moneda, que impulsaria vigorosa i triunfalmente al país.

Al cabo de cinco o seis años contemplaremos el espectáculo de su grandeza completamente afianzada, se verá que la balanza comercial nos es favorable.

Fíjese la Honorable Cámara en que últimamente se ha abierto el rico venero de la nacionalizacion de la industria del salitre, venero que derramará a torrentes la riqueza

en el país. Lo hemos conquistado luchando valientemente, a espada desnuda, batiendo en todos sus reductos al monopolio extranjero.

Durante treinta años, señor Presidente, la industria del salitre era una jibia aposentada en Tarapacá i que tenia sus tentáculos en Santiago!

Hoi día el papel se ha invertido: la jibia está en Santiago i los tentáculos en Tarapacá, i la corriente se está produciendo desde aquí. Esto tiene, forzosamente, que producir dentro de cuatro o cinco años una transformacion económica en el país, que no se la contendrá; esto es lo único que pido, es lo único que reclamo.

No pido leyes, señor Presidente: lo único que pido es que no se contengan las leyes naturales en este país; que no se contrarie su desarrollo, que no se obstruya su paso, por venir a sostener teorías, que la esperiencia ha demostrado que no sirven sino para contener el desarrollo i el desenvolvimiento de este país.

No necesitamos un Gobierno que haga leyes; lo único que necesitamos, señor Presidente, es que no se estorbe el desarrollo natural de la nacion, que no se nos pongan trabas, que no tienen mas objeto que agravar los males producidos por la falta de circulante.

Esto lo dijo un distinguido diplomático i estadista—el señor Terry—lo dijo en todos los tonos, él que venia de un país que se ha desarrollado como un gigante; i que ha adquirido un crecimiento inmenso en pocos años, porque ha tenido un Gobierno que ha sabido dar expansion al desenvolvimiento económico.

Mientras tanto aquí tenemos que, el día en que nuestro país está desarrollándose, viene la mano del Gobierno a estorbarle, a detener su paso hácia la riqueza.

Vea la Cámara lo que va a pasar.

Este país que toma un vuelo grandioso, hoy tiene una amenaza inmensa.

El Gobierno tenia veinte millones de pesos depositados en los bancos; por salvar sus teorías, dicta una lei absurda i los retira, amenazando así a los bancos, al público i a las industrias.

Los que tienen cuentas con los bancos, van a ver cerrados sus créditos. De esta manera, la mayor parte de las industrias sufrirán las consecuencias: se les va a contener en su desarrollo.

¿Todo, por qué, señor Presidente?

Por salvar una teoría absurda.

Yo también incurri en ese error, i hasta

concurri a él con mi firma; pero hoy la retiro, i pido excusas al país por haberla puesto, i a las leyes económicas por haberlas atropellado, declarando que jamás me sublevaré contra las leyes naturales.

Por eso, señor Presidente, quería dejar testimonio de estas opiniones; quería salvar mi conciencia, manifestando que se iba a hacer una operación ruinosa con este empréstito.

El señor ORREGO (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a proceder a votar el artículo 5.º, con las diversas indicaciones que se han formulado.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Me parece que había sido aprobado un acuerdo, para que la votación de este artículo se verifique mañana o al día siguiente.

El señor ORREGO (Presidente).—No lo recuerdo, señor Diputado.

El señor URZUA.—No tendría objeto, señor Presidente.

El señor ORREGO (Presidente).—¿Su Señoría se opone?

El señor URZUA.—Considero que es preferible votar desde luego.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Agradezco a Su Señoría que me crea capaz de proponer una idea que no tiene objeto.

El objeto es que no se tomen resoluciones de tanta trascendencia sin la deferencia que imponen la conveniencia, la corrección i la moralidad, de esperar a nuestros honorables colegas que no han concurrido a esta sesión porque no sabían que se iba a votar hoy este artículo.

Si esto le parece a Su Señoría que no tiene objeto, en cambio, a mí me parece que está dentro de la corrección i deferencia que nos debemos los Diputados unos a otros.

Todos calculaban que esta votación iba a demorar por lo menos uno o dos días más.

Hago indicación, o más bien mantengo la indicación que había hecho, en su oportunidad, para que este artículo se vote pasado mañana a las cinco de la tarde; o, si al señor Presidente le parece muy larga la espera, para que se vote mañana a la hora que he indicado.

El señor URZUA.—Yo me opongo, señor Presidente.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Yo he formulado una indicación. Lo que puede hacer Su Señoría es votar en contra.

El señor URZUA.—Yo pido que se cumpla el Reglamento.

Estimo que lo más moral es votar ahora el artículo 5.º del proyecto sobre reedificación

de Valparaíso i dejar alguna vez despachado el proyecto.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Pido que se vote mi indicación.

El señor ORREGO (Presidente).—La indicación del honorable Diputado por Angol requiere unanimidad.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—La Mesa ha olvidado que yo he formulado en días anteriores esta indicación. Yo apelo al recuerdo de la Cámara. Tal vez el señor Secretario no tomó nota de ella, pero la indicación ha sido formulada.

El señor SECRETARIO.—Lo ocurrido según mis recuerdos es que Su Señoría insinuó en medio de la discusión que la votación del artículo 3.º quedara para el día siguiente o subsiguiente a aquel en que se diera por cerrado el debate; i no hubo unanimidad para acoger la petición de Su Señoría. Respecto de la votación del artículo 5.º no recuerdo que se haya hecho antes ninguna petición.

El señor URZUA.—Queda entonces de manifiesto que la indicación del honorable Diputado por Angol no ha sido formulada, i que se trata solo de una insinuación de Su Señoría.

El señor ORREGO (Presidente).—El honorable Diputado por Angol pudo formular indicación, como ha afirmado Su Señoría, pero de todas maneras en aquella oportunidad o ahora la indicación de Su Señoría requiere unanimidad para ser aprobada i el honorable señor Urzúa se opone.

El señor ALESSANDRI.—Permítame el señor Presidente hacer llegar un ruego hasta el honorable Diputado por Rere, señor Urzúa.

Voi a pedir a Su Señoría que no guarde esta terquedad con el honorable Diputado por Angol.

Piense Su Señoría que nosotros no procedemos así. Si yo hubiera tenido el propósito de obstruir, me habría bastado, para impedir que este artículo se votara hoy, con hablar quince o veinte minutos más, apoyando las observaciones formuladas por el honorable Diputado por Angol.

Sin embargo, no lo he hecho así.

El señor URZUA.—Cada minuto que pasa es precioso para la resolución de este negocio.

Cuando más rápidamente se despache mejor es.

Por eso siento no acceder al ruego del honorable Diputado de Curicó.

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo oposición, va a procederse a votar el artículo 5.º

El señor CORREA BRAVO.—El honorable Diputado por Angol pidió en la sesión

pasadas que la votacion del artículo 5.º se dejara para el dia subsiguiente a aquel en que se cerrara el debate sobre él.

El señor Presidente no tomó nota de esta indicacion porque no estaba en la Mesa, ni pudo ponerla en discusion, pero el hecho es que el señor Irarrázaval formuló su indicacion. Todos la hemos oido.

El señor ALESSANDRI.—¡Votemos mejor mañana i así todo el mundo quedará complacido!

El señor URZUA.—Yo me opongo.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Lo siento sinceramente por Su Señoría que insista en su opesicion, porque no quisiera que mas tarde alguién le lanzara a la faz un cargo por este motivo.

Lo que a mí me maravilla es que no siendo propia la falta de seriedad en Su Señoría, haya incurrido en ella ahora, no haya guardado la cortesía que todos nos debemos.

El señor URZUA.—El único responsable de mis actos soy yo!

Su Señoría no tiene derecho para hacerme esas imputaciones.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¡Sí tengo ese derecho, honorable Diputado!

El señor ORREGO (Presidente).—Ruego al honorable Diputado por Angol que no se dirija al honorable Diputado por Rere, sino a la Mesa.

El señor VALDIVIESO BLANCO.—Creo que vale la pena, por consideracion a los colegas ausentes, dejar la votacion de este artículo para mañana.

En la sesion del 10 el señor Irarrázaval pidió a la Cámara que se votara este artículo en el dia subsiguiente a aquel en que se cerrara el debate.

El señor URZUA.—Siento oponerme; pero deseo que pase luego este proyecto del Ejecutivo, que considero tan urgente para Valparaiso como conveniente para los intereses del pais.

El señor RIVERA (don Guillermo).—El honorable Diputado por Rere hace uso de un derecho.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—*Summum jus!*

El señor CORREA BRAVO.—Si el honorable señor Irarrázaval ha hecho alguna indicacion, ella debe ser votada.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—Es deprimente ganar batallas por medio de emboscadas.

El señor URZUA.—Ruego a Su Señoría que use palabras mas parlamentarias.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—No puedo, señor Diputado.

El seño ALESSANDRI.—El señor Ministro del Interior podria rogar al honorable Diputado que no insistiera.

¿No sería mejor que Su Señoría tuviera la satisfaccion de contar con la unanimidad de la Honorable Cámara?

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Siento no poder acceder a los deseos del honorable Diputado por Curicó por cuanto no tengo autoridad sobre los miembros de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZANARTU.—¿I por qué el señor Ministro no quiere que le suceda lo que me ha sucedido a mí!

El señor ORREGO (Presidente).—En votacion el artículo 5.º.

El señor CORREA BRAVO.—Que se lea.

El señor SECRETARIO.—Dice así el proyecto del Ejecutivo:

“Art. 5.º Se autoriza, por el término de dos años, al Presidente de la República para contratar un empréstito que produzca hasta un millon de libras esterlinas a interes que no exceda de cuatro i medio por ciento anual i amortizacion acumulativa que no baje del dos por ciento al año.

El producto de este empréstito i medio millon de libras esterlinas del empréstito contratado por lei número 1,835, de 14 de febrero del presente año, se emplearán, exclusivamente en las obras de Valparaiso con arreglo al número 1 del artículo 3.º de la presente lei».

El señor ORREGO (Presidente).—Pongo en votacion el inciso 1.º en la forma propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

El señor SECRETARIO.—Quedaría así:

«Se autoriza por el término de dos años al Presidente de la República para contratar un empréstito de un millon cien mil libras esterlinas a interes que no exceda de cuatro i medio por ciento anual i amortizacion acumulativa que no exceda de dos por ciento al año».

El señor ALESSANDRI.—Pido votacion nominal.

Leusto en votacion nominal el inciso, fué aprobado por veinticinco votos contra doce, habiéndose abstenido de votar dos señores Diputados.

Votaron por la afirmativa los señores:

Bambach

Echavarría

Corbalan

Edwards

Cox Méndez

González Julio

Cruz Díaz

Gutiérrez

Huneeus Alejandro	Rodríguez Anibal
Huneeus Jorje	Rodríguez Enrique
Izquierdo Luis	Rosselot
Leon Silva	Suárez Mujica
Matte	Subercaseaux Pérez
Órrego	Urzúa
Pereira	Valdivieso Blanco
Rivera Guillermo	Villegas
Rivera Juan de Dios	

Votaron por la negativa los señores:

Alemaný	Puga Borne
Alessandri	Rivas
Flores	Salas Lavaqui
Irarrázaval	Sanfuentes
Leiva	Zañartu Enrique
Líbano	Zañartu Héctor

Se abstuvieron de votar los señores:

Arellano	Correa Bravo
----------	--------------

Durante la votacion:

El señor ALEMANY.—Voto que nó, señor Presidente, porque habiendo fondos disponibles en Europa, no creo conveniente contratar este empréstito.

El señor ALESSANDRI.—Nó, porque este empréstito es funesto.

El señor CORREA BRAVO.—Me abstengo de votar como protesta por la forma en que se produce esta votacion, sin que esta protesta llegue hasta el señor Presidente de la Cámara.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—Voto que nó, uniendo mi protesta a la que acaba de formular el señor Correa Bravo.

Hai en esta Cámara un Reglamento escrito, al cual forzosamente tenemos todos que someternos; pero hai tambien otro que no está escrito, que corre entre la jente que se respeta, entre la jente de cierta clase i que ocupa ciertos puestos; ese reglamento nos obliga a guardar consideraciones a la jente que con nosotros procede de igual manera.

Me quejo, señor Presidente, de que aquí no se hayan guardado esas consideraciones

Yo, señor Presidente, formulé aquí una indicacion, i por algun olvido seguramente, que no me esplico, esta indicacion no ha sido puesta en discusion oportunamente.

Esto no me quitaba el derecho que creo tener, que estoi seguro de tener, de pedirle a cualquiera de mis honorables colegas que me guardara la deferencia que yo he guardado.

Tenemos facilidad de prolongar este debate con solo pedirle a mi honorable amigo el señor Alessandri que continuara su discurso. No lo hemos hecho así; por el contrario, yo

he solicitado del señor Zañartu don Enrique que no hiciera uso de la palabra, porque venia resuelto a pronunciar un discurso, que yo he rogado a Su Señoría que no pronunciara.

El señor ORREGO (Presidente).—Por mi parte, dejo establecido que la Mesa no ha sufrido ningun olvido, ni tampoco el señor Secretario.

El señor IRARRAZAVAL ZAÑARTU.—No es mi ánimo formular cargos, pues soi el primero en reconocer la rectitud de Su Señoría i la laboriosidad i exactitud del señor Secretario.

Yo no sé cómo esplicarme esta omision, que ha existido sin duda, pero no recuerdo en qué oportunidad hice mi indicacion, de manera que no se tomó nota de ella quizas por algun motivo ocasional; lo que en nada desvirtúa la razon de cortesía que he invocado i que se ha olvidado.

Por esto protesto, sin que ello envuelva un desconocimiento de la caballerosidad del señor Presidente i del señor Secretario.

El señor ORREGO (Presidente).—En cualquier momento que Su Señoría hubiera formulado su indicacion habria requerido unanimidad, que no ha tenido hoy, por la oposicion del honorable Diputado por Rere.

El señor IZQUIERDO (don Luis).—Voto que sí, dejando constancia de que he aceptado este proyecto en la forma que lo ha presentado el Gobierno.

El señor MATTE.—Voto que sí, porque la indicacion ha sido hecha por el honorable Ministro de Hacienda; pero yo habria deseado dejar al Gobierno en absoluta libertad, sin fijar tipo de interes ni amortizacion.

El señor PUGA BORNE.—Voto que nó, porque considero vergonzoso recurrir al extranjero, a pedirle dinero con que reparar los daños de la casa, que hemos debido costear nosotros mismos.

El señor RIVAS.—Voto que nó, porque se recurre a una fuente de recursos que yo no acepto.

El señor URZU.—Voto que sí, felicítandome de haber tenido la fortuna de soportar, con motivo de este debate, los ataques del honorable Diputado por Angol.

El señor ZAÑARTU (don Enrique).—Voto que nó, porque estimo que este empréstito es un absurdo i el negocio de unos pocos.

Despues de la votacion:

El señor ORREGO (Presidente).—Queda aprobado el inciso en la forma propuesta por el señor Ministro de Hacienda.

En votacion el inciso propuesto por el señor Arellano.

La indicacion del señor Arellano fué aprobada por veintidos votos contra trece, habiéndose abstenido de votar seis señores Diputados durante la votacion:

El señor IRARRAZAVAL Zañartu.—Voto que nó, señor Presidente, porque estos vales de tesorería son i han sido siempre el pretexto i la ocasion para operaciones entre los Bancos i el Fisco, operaciones que han sido siempre ruinosas para este último.

El señor Zañartu (don Enrique).—Voto que nó, porque se van a repetir los escándalos del empréstito Morgan.

El señor ALEMANY.—Voto que nó, porque teniendo el Estado a su disposicion un millon i medio de libras es realmente absurdo que contraiga nuevas deudas.

El señor ALESSANDRI.—I es natural, el que tiene dinero en el bolsillo no tiene para qué andar pidiendo prestado.

El señor SALAS LAVAQUI.—Con el asentimiento unánime de la Cámara podria aceptarse la modificacion de simple redaccion que propongo a fin de decir: *residente de la República donde se da el voto.* Esta es la forma en que se enuncia en los artículos.

El señor ORREGO (Presidente).—Si nadie se opone, daría por aceptada esta modificacion.

Aceptada.

El inciso 2.º del artículo, que pasa a ser 3.º, se dió por aprobado con la misma votacion del primer inciso.

La indicacion del señor Fuga Borne para que se agregue la frase "i preferentemente al dago de las espropiaciones a que se refie e el artículo 2.º", se dió por aprobada.

El primer artículo nuevo, propuesto por el señor Irarrázaval Zañartu, fué rechazado por diecisiete votos contra quince, habiéndose abstenido de votar seis señores Diputados.

durante la votacion:

El señor ALESSANDRI.—Sí, porque es un medio práctico de hacer algo por los damnificados.

El señor IRARRAZAVAL Zañartu.—El otro artículo se puede dar por rechazado con la misma votacion.

El señor ORREGO (Presidente).—Si a la Cámara le parece, así se hará, i lo mismo con la indicacion subsidiaria de Su Señoría.

Acordado.

Se puso en votacion el artículo transitorio propuesto por el señor Leon Silva.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Ruego a la Cámara, a nombre del Gobierno, se sirva aceptar esta indicacion en la forma en que ya la he insinuado.

El señor ORREGO (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime, se daría por aprobada en esta forma.

El señor ALESSANDRI.—¿Se necesita unanimidad, señor Presidente?

El señor ORREGO (Presidente).—Sí, señor.

El señor ALESSANDRI.—Entonces me opongo, señor Presidente.

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.—No se opongo, señor Diputado.

El señor ALESSANDRI.—Retiro mi oposicion, honorable Presidente.

La habia insinuado nada mas que con el propósito de que vea el señor Ministro del Interior que las oposiciones sistemáticas son contraproducentes, i tambien para que vea que es necesario guardar cortesía en nuestros debates a fin de poder esperar que se nos corresponda de igual manera.

El señor SANTA CRUZ (Ministro del Interior).—Sí, señor Diputado, que la cortesía es necesaria.

El señor ORREGO (Presidente).—Si no se pide votacion, daré por aprobada la indicacion del señor Leon Silva en la forma indicada por el señor Ministro.

Aprobada.

Sesiones

El señor ORREGO (Presidente).—Habiendo terminado la discusion del proyecto relativo a Valparaiso, quedan suprimidas las sesiones extraordinarias acordadas para la discusion de este proyecto.

La sesion de mañana comenzará a la tres i media.

Tabla

El señor ORREGO (Presidente).—De acuerdo con la Comision de tabla, queda en tabla para mañana el presupuesto de Relaciones Exteriores, de que se dió cuenta en el comienzo de la presente sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.

J. GUILLERMO GUERRA.
Redactor.

